

CLAVE CATASTRAL

4010173

DATOS GENERALES

- 1 ZONA SINIRAL CALADO DEL SUELO
- 2 ZONA: OROSCUNA
- 3 ZONA SEGURO VIAL OR

DIRECCION: Calle 701a San Mateo

CODIFICAR LA DIRECCION PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO

DATOS DEL LOTE

PRENTE 11 MEDIMIENTOS: CUALES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

- 1 POR PASADIZO AL CALADO
- 2 POR PASADIZO VEHICULAR
- 3 POR CALLE
- 4 POR CALLE
- 5 POR EL VALECON
- 6 POR LA PLAZA

CARACTERISTICAS DEL LOTE PRINCIPAL

- 1 TIERRA
- 2 CASITA
- 3 CASITA
- 4 CASITA

MATERIAL DE CONSTRUCCION

- 1 NO TIENE
- 2 UNO EN EL LADO DE LA CERRA DE RTO
- 3 DE LA CERRA DE LA CERRA DE RTO

REDES PUBLICAS EN LA VIA

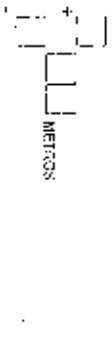
- 1 AGUA CORRIENTE
- 2 AGUA CORRIENTE
- 3 AGUA CORRIENTE

- 1 AGUA CORRIENTE
- 2 AGUA CORRIENTE
- 3 AGUA CORRIENTE

- 1 AGUA CORRIENTE
- 2 AGUA CORRIENTE
- 3 AGUA CORRIENTE

- 1 AGUA CORRIENTE
- 2 AGUA CORRIENTE
- 3 AGUA CORRIENTE

SOBRE LA BASANTE



SERVICIOS DEL LOTE

- 1 AGUA CORRIENTE
- 2 AGUA CORRIENTE
- 3 AGUA CORRIENTE

- 1 AGUA CORRIENTE
- 2 AGUA CORRIENTE
- 3 AGUA CORRIENTE

- 1 ELECTRICIDAD
- 2 ELECTRICIDAD
- 3 ELECTRICIDAD

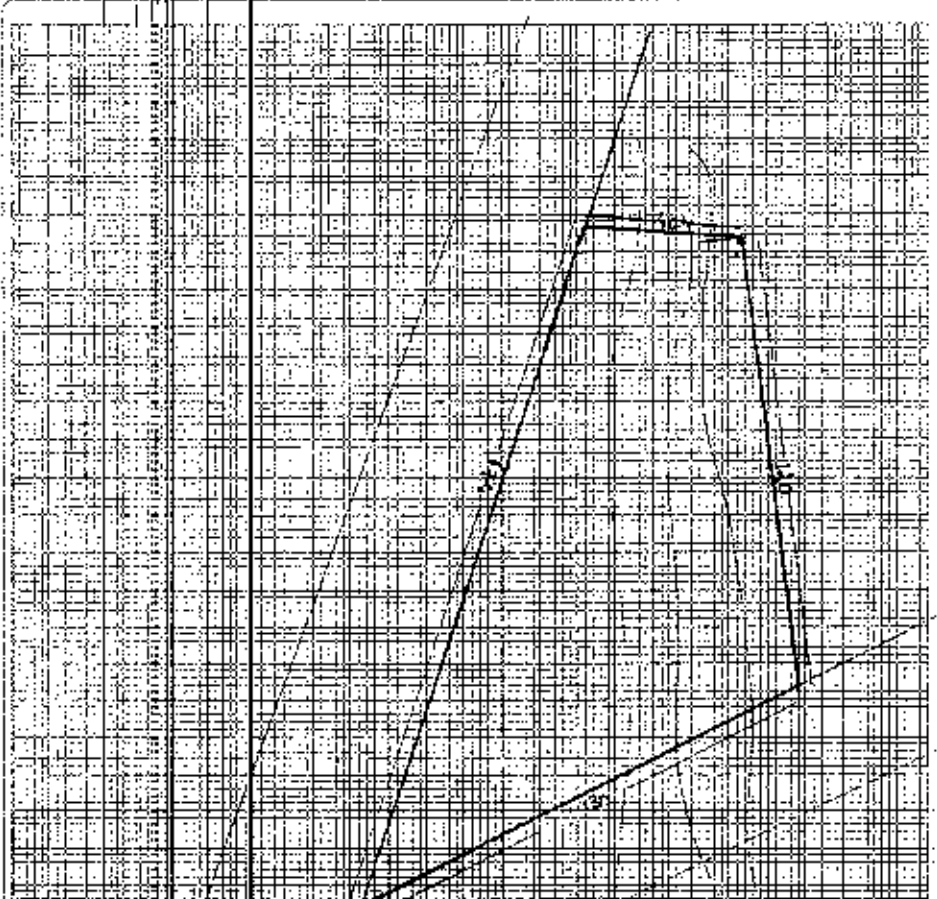
CARACTERISTICAS DEL LOTE

- 1 AREA
- 2 AREA
- 3 AREA

- 1 PERIMETRO
- 2 PERIMETRO
- 3 PERIMETRO

- 1 LONGITUD DEL LOTE
- 2 LONGITUD DEL LOTE
- 3 LONGITUD DEL LOTE

ANALIZO DEL LOTE



FORMA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

- 1 CONSTRUCCION
- 2 CONSTRUCCION
- 3 CONSTRUCCION

- 1 CONSTRUCCION
- 2 CONSTRUCCION
- 3 CONSTRUCCION

- 1 CONSTRUCCION
- 2 CONSTRUCCION
- 3 CONSTRUCCION

- 1 CONSTRUCCION
- 2 CONSTRUCCION
- 3 CONSTRUCCION

- 1 CONSTRUCCION
- 2 CONSTRUCCION
- 3 CONSTRUCCION

- 1 CONSTRUCCION
- 2 CONSTRUCCION
- 3 CONSTRUCCION

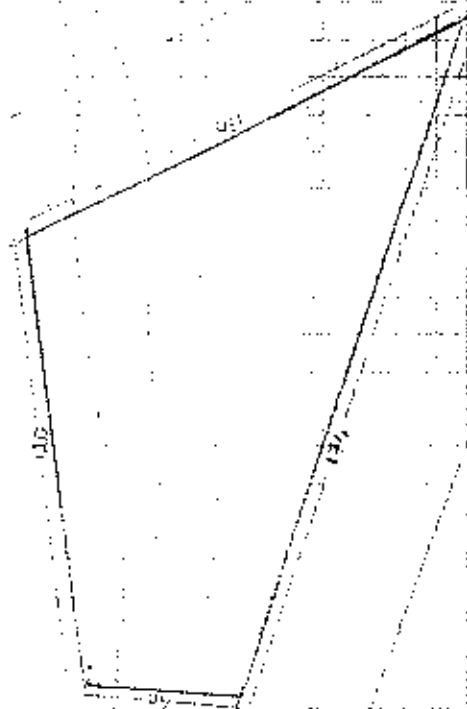
- 1 TOTAL DE BLOQUES
- 2 TOTAL DE BLOQUES
- 3 TOTAL DE BLOQUES

Se ha verificado el terreno y se ha encontrado que el terreno es de propiedad de la persona que se indica en el documento.

3641 (10)

010173

100 200 300 400



100 200 300 400

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200

237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300

collo. con i dati 1999 e
1998 per confronto con i dati
1997 e 1996

Selle 1999 22-30-2010
Selle 1998 22-30-2010
Selle 1997 22-30-2010
Selle 1996 22-30-2010

Selle part. EXT. Altr. part. EXT. di
Selle J.C. 11/01/2013

MODALIDAD DE PROPIEDAD

TENENCIA DE LA FACILIDAD

DATOS DEL PROPIETARIO

1. UN SOLO PROPIETARIO
2. HERENCIA INCOMISA
3. EN ARRENDAMIENTO TOTAL

1. SOLO PARA UNO DE LOS
2. EN ARRENDAMIENTO PARCIAL
3. EN ARRENDAMIENTO TOTAL

1. NOMBRE
2. DIRECCIÓN
3. TELÉFONO

1. NOMBRE
2. DIRECCIÓN
3. TELÉFONO

1. NOMBRE
2. DIRECCIÓN
3. TELÉFONO

1. NOMBRE
2. DIRECCIÓN
3. TELÉFONO

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

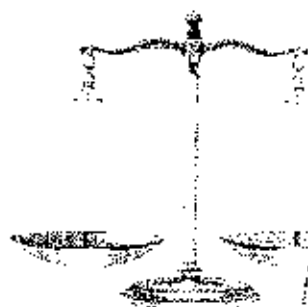
MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA ÍTEM DE OBRA)

INDICADORES CENTRALES

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA)										INDICADORES CENTRALES															
Nº DEL BLOQUE		Nº DEL PISO		ÁREA DEL PISO		ESTRUCTURA		PAREDES		ENTRÉPISO INFERIOR		PISO		ENTRÉPISO SUPERIOR		TUMBAOS		VENTANAS		ACUA		ELECTRICIDAD		EQUIPO ESPECIAL	
						caña madera ladrillo o piedra hormigón meta.		no tiene caña madera o lata enquinchado (balaustrado) ladrillo común ladrillo industrial (balaustrado) ladrillo modular (vidrio, madera)		tierra ladrillo ladrillo hormigón		cerámica parche, cerámicas alfombra mármol, mármoles		caña cortado (lata) madera zinc ruberoid sistema cemento hormigón teja		si tiene no tiene		no tiene caña lata y/o lata madera y vidrio discrecionalmente madera tipo chapado o lino aluminio madera fina aluminio color		no tiene sobrepuestas empalmadas		no tiene sobrepuestas empalmadas		no tiene tiene de 2º orden tiene de 1º orden	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9																	



NOTARIA
SEGUNDA



C. 308497
4010173
\$ 194.033,86.

ESCRITURA

COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA VIA SAN MATEO
DE LA PARROQUIA MANTA DEL CANTON MANTA.-

QUE OTORGA LOS SEÑORES LOS SEÑORES LILIAN RUIZ REYES Y HECTOR
EFREN SANCHEZ REYES.

A FAVOR DE LOS SEÑORES: ARQUITECTA NEMAR ACACIA TORRES REYES Y
DOCTOR VINICIO FABIAN TORRES REYES.-

NUMERO: 20150803002P01965

CUANTIA \$194.033,86

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE MAYO DEL 2015

CONFERI SEGUNDA COPIA: EL DÍA 11 DE MAYO DEL 2015

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
Autorizada por la Notaria Segunda
ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES



Factura: 001-002-000004175



20151308002P019663

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20151308002P019663					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORRES REYES NIEVES LORENA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1306329242	ECUATORIANA	VINDICATORIA	LOS SEÑORES LILIAN RUIZ REYES Y HECTOR ENRIQUE SANCHEZ REYES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TORRES REYES NIMAR ACACIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306329234	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
Natural	TORRES REYES VINICIO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309022385	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		COMPRVENTA DE UN BIEN INMUEBLE (LOTE NO. 5) UBICADO EN LA VIA SAN MATEO DE LA PARROQUIA MANTA DEL CANTON MANTA, AREA TOTAL 12,319,51 M2					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		194033.86					

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA





CODIGO NUMERICO: 001-002-000004175

NUMERO: 2015.13.08.002.P01965

COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA VIA SAN MATEO DE LA PARROQUIA MANTA DEL CANTON MANTA.- QUE OTORGA LOS SEÑORES LOS SEÑORES LILIAN RUIZ REYES Y HECTOR EFREN SANCHEZ REYES, A FAVOR DE LOS SEÑORES: ARQUITECTA KEMAR ACACIA TORRES REYES Y DOCTOR VINICIO FABIAN TORRES REYES.- LA CUANTIA ES US\$9194.033,86

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes once de mayo del dos mil quince, ante mí, Abogada Patricia Mendoza Briones, Notaria Pública Segunda del cantón, comparecen por una parte, la señora NIEVES LORENA TORRES REYES, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero seis tres dos nueve dos cuatro quíen dos, de estado civil casada, ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en Santo Domingo de los Tsáchila y de tránsito por esta ciudad de Manta, en calidad de Mandataria de los señores LILIAN RUIZ REYES Y HECTOR EFREN SANCHEZ REYES, según se desprende de las copias certificadas de los poderes generales celebrados el veinticinco de marzo del año dos mil nueve en la Notaría Tercera del Cantón Manta, y el veintidós de abril del año dos mil diez celebrado en la ciudad de New York, Estados Unidos de América, ante Cinthia Delgado, Notario Público que se adjuntan para que forme parte de este acto; y po

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

otra parte el señor VINICIO FABIAN TORRES REYES, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con capitulaciones matrimoniales que en copia se adjuntan para que formen parte de este acto, de profesión doctor, domiciliado en el cantón Guayaquil y de transito por esta ciudad de Manta; y la señora NEMAR ACACIA TORRES REYES, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, de profesión arquitecta, domiciliada en esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos.

Los comparecientes con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes me han presentado sus cédulas de ciudadanía personalmente, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "COMPRAVENTA", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios y personales derechos, con amplia libertad de conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro

de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA**, contenida en las siguientes cláusulas.-

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de **Compraventa**, la señora **NIEVES LORENA TORRES REYES**, portadora de la cédula de ciudadanía

Abg. Patricia Méndez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



número uno tres cero seis tres dos nueve dos cuatro
dos, de estado civil casada, ecuatoriana, mayor de edad,
con domicilio en Santo Domingo de los Tsachila y de
tránsito por esta ciudad de Manta, en calidad de
Mandataria de los señores LILIAN RUIZ REYES Y HECTOR EFREN
SANCHEZ REYES, según se desprende de las copias
certificadas de los poderes generales celebrados el
veinticinco de marzo del año dos mil nueve en la Notaría
Tercera del Cantón Manta, y el veintidós de abril del año
dos mil diez celebrado en la ciudad de New York, Estados
Unidos de América, ante Cínthia Delgado, Notario Público
que se adjuntan para que forme parte de este acto, a
quienes se les podrá llamar simplemente LOS VENDEDORES; y
por otra parte el señor VINICIO FABIAN TORRES REYES,
mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
civil casado con capitulaciones matrimoniales que en copia
se adjuntan para que formen parte de este acto, de
profesión doctor, domiciliado en el cantón Guayaquil y de
tránsito por esta ciudad de Manta; y la señora NEMAR
ACACIA TORRES REYES, mayor de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil viuda, de profesión
arquitecta, domiciliada en esta ciudad de Manta, por sus
propios y personales derechos, a quienes se les podrá
llamar simplemente como los COMPRADORES. SEGUNDA:
ANTECEDENTES.- Con fecha dieciséis de agosto de dos mil
diez, bajo el número un mil novecientos treinta y ocho, se

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manto - Ecuador

encuentra inscrita la escritura pública de partición extrajudicial de bienes sucesorios celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta, con fecha veintiséis de julio de dos mil diez, en la que consta que los señores LILIAN RUIZ REYES Y HECTOR EFREN SANCHEZ REYES, en forma voluntaria, a través de su mandataria señora Nieve Lores Torres Reyes, se repartieron los bienes sucesorios de su señora madre doña MERCEDES LILIA REYES MERO, correspondiéndoles entre otros a favor de los señores LILIAN RUIZ REYES Y HECTOR EFREN SANCHEZ REYES, un cuerpo de terreno ubicado en el Camino Antiguo al Cercado, San Mateo en el sector Vía San Mateo del cantón Manta, cuyas medidas y linderos son: POR EL NORTE, con propiedad de Nieves Torres de Cevallos, Nemar Acacia Torres Reyes de Morales y Vinicio Fabián Torres Reyes, con ciento quince metros cincuenta centímetros; POR EL SUR, camino antiguo al Cercado San Mateo y con ciento treinta y tres metros ochenta y un centímetros; POR EL ESTE, con propiedad de Lorena Torres Reyes con ciento trece metros veintiocho centímetros; y, POR EL OESTE, con propiedad de Juan José Reyes Mero con setenta y ocho metros y veintidós centímetros. Con un área total de DOCE MIL QUINIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS SETENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS. Con fecha uno de febrero de dos mil trece, bajo el número "cuatrocientos once" se encuentra inscrita la escritura pública de rectificación de linderos y medidas, celebrada en la Notaria Cuarta del

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



cantón Manta, el veintiséis de diciembre del año doce, en la que consta que los señores LILIAN RUIZ REYES y HECTOR EFREN SANCHEZ REYES, debidamente representados por su mandataria señora Nieves Lorena Torres Reyes, procedieron a rectificar las medidas y linderos del lote de terreno descrito anteriormente quedando con la siguiente ubicación, medidas y linderos: Lote número cinco, ubicado en la vía a San Mateo, FRENTE, con cincuenta y cuatro coma cero cuatro metros retiro de veinticinco desde el eje de vía que conduce a San Mateo; POR ATRÁS, noventa y ocho coma cuarenta y un metros Lote número seis propiedad de Lorena Torres Reyes; COSTADO DERECHO, sesenta y siete coma sesenta y cuatro metros, Lote número uno, propiedad del señor Juan José Reyes Mero, más ángulo interno de ciento cincuenta y un grados cuarenta y ocho minutos cuarenta y un segundo; y desde este punto con ciento quince coma cincuenta metros y varios propietarios; COSTADO IZQUIERDO, ciento treinta y ocho coma treinta y cinco metros - propiedad particular. Área Total DOCE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE COMA SESENTA Y UN METROS CUADRADOS. El bien inmueble descrito sus propietarios lo vienen poseyendo en forma pacífica, tranquila e ininterrumpidamente hasta la presente fecha y se encuentra libre de todo gravamen. - TERCERA: COMPRAVENTA.- Con todo lo expuesto, la señora NIEVES LORENA TORRES REYES, en su calidad de mandataria de los

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

señores LILIAN RUIZ REYES Y HECTOR EFREN SANCHEZ REYES, debidamente facultada como quedo expresado en la cláusula de comparecencia, por los derechos que representa tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de los señores: ARQUITECTA NEMAR ACACIA TORRES REYES Y DOCTOR VINICIO FABIAN TORRES REYES, el bien inmueble descrito en la cláusula anterior: Lote número cinco, ubicado en la vía a San Mateo del cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, con cincuenta y cuatro coma cero cuatro metros, retiro de veinticinco desde el eje de vía que conduce a San Mateo; POR ATRÁS, noventa y ocho coma cuarenta y un metros, lote número seis propiedad de Lorena Torres Reyes; POR EL COSTADO DERECHO, sesenta y siete coma sesenta y cuatro metros, lote número uno, propiedad del señor Juan José Reyes Mero, más ángulo interno de ciento cincuenta y un grados cuarenta y ocho minutos cuarenta y un segundo; y desde este punto con ciento quince coma cincuenta metros y varios propietarios; POR EL COSTADO IZQUIERDO, ciento treinta y ocho coma treinta y cinco metros - propiedad particular. Área Total DOCE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE COMO SESENTA Y UN METROS CUADRADOS. Por lo tanto, la mandataria de Los Vendedores transfiere a los adquirentes el dominio, goce, y posesión en el lote de terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieren.

Abg. Patricia Herrera Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



corresponderle, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y

medidas declaradas. CUARTA: EL PRECIO.- El precio

pactado de común acuerdo entre las partes por esta

compraventa es la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL

TREINTA Y TRES CON 86/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA, que la mandataria de los vendedores declara

tenerlo recibo en dinero en efectivo y moneda de curso

legal, a su entera satisfacción de manos de los

compradores.- Además la mandataria de los vendedores

declara que por medio de este instrumento renuncia sus

mandantes al derecho de la acción por lesión enorme por

estar conforme con el precio pactado.- QUINTA:

DECLARACION.- Los compradores declaran que los valores que

utilizan para la compra del inmueble que adquieren por

intermedio de este instrumento no provienen de fondos

obtenidos en forma ilegítima vinculados con negocios de

lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia la

compradora exonera a los vendedores de toda responsabilidad

aún antes verificados si la presente declaración es falsa o

errónea. Así mismo, autorizan a los vendedores a realizar

el análisis que considere pertinente e incluso a informar

a las autoridades correspondientes si fuera el caso.-

SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de

la presente escritura, serán de cuenta de los compradores,

quienes manifiestan que el dinero con el que pagan la

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Montecristina - Ecuador

tarifa notarial proviene de recursos lícitos.- **SEPTIMA:**

ACEPTACIÓN, JURISDICCION Y TRAMITE.- Las partes declaran que aceptan la presente escritura por estar hecha de conformidad con sus mutuos intereses y declaran expresamente que no tendrán en el futuro reclamo alguno que formular por este y por ningún otro concepto. Las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a la decisión de los Jueces de lo Civil de la ciudad de Manta y al trámite verbal suparic. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN DE**

INSCRIPCIÓN. Los Vendedores a través de su mandataria facultan a los compradores para que por sí o por interpuesta persona soliciten la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad cantón Manta.-

NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan los siguientes documentos como parte de este acto: copias certificadas de dos poderes generales otorgado por los vendedores Lillian Ruiz Reyes y Héctor Efrén Sánchez Ruiz a favor de la señora Nieves Lorena Torres Reyes; copia certificada de las capitulaciones matrimoniales del comprador señor Vinicio Fabián Torres Reyes; Certificado del Registro de la Propiedad del cantón Manta, Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúo Financiero y Catastral, Pago del Impuesto de Alcabalas y Adicionales, Copias de cédulas y copias del Certificado de Votación de las últimas elecciones de los comparecientes.- **LA DE ESTILO.-** Usted

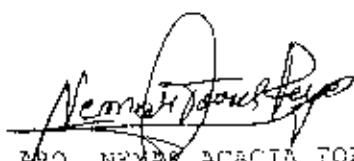
Abg. Patricia Mendonça Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
estilo que sean necesarias para la validez de este
contrato. Minuta firmada por el señor Abogado Asier
Rodríguez Reyna con Matr. No.13-2008-64 del Foro de
Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ LA MINUTA) que junto con
las correcciones realizada a la minuta con autorización de
las partes intervinientes y con los documentos anexos y
habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura
pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes
aceptan en todas y cada una de sus partes, para la
celebración de la presente escritura se observaron los
preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y,
leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria,
se ratifican, y firman conmigo en unidad de acto, quedando
incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo
cuanto doy fe.-(3)



ING. NIEVES LORENA TORRES REYES
C.C. No.130632924-2
MANDATARIA DE LOS SEÑORES
LILIAN RUIZ REYES y
HECTOR EFREN SANCHEZ REYES



ARQ. NEMES ACACIA TORRES
C.C. No.130632923-4

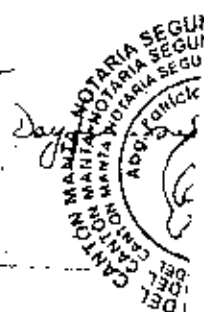


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador


DR. VINCEIC FABIAN TORRES REYES
C.C. No. 130902288-5



.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manto - Ecuador





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000080001
Dirección: Av. 4ta. y Datta 2 - Telef: 2511-4797 2511-477

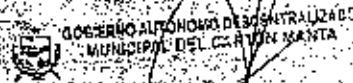
TÍTULO DE CRÉDITO No. 000382876

5/8/2015 11:37

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVAIUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una asamblea pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		4-01-01-73-000	22319.81	194033.85	175865	583876
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
99928772	SANCHEZ REYES HECTOR EFREN	VIA A SAN MAITEO LOTE #5	Impuesto principal		1940,34	
455-22917	RUIZ REYES LITAN	VIA A SAN MAITEO LOTE #5	Junta de Sanatización de Guayasul		582,10	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		2522,44	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		2522,44	
1306329234	TORRES REYES NEMAR ADOA	NA	SALDO		0,00	

EMISION: 5/8/2015 11:37 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

Abg. Patricia Mera Briones
Notaria Pública - Segundo
Manta - Ecuador





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000055758

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: :

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN :

RUIZ REYES LILIAN Y HECTOR SANCHEZ REYES

VIA A SAN MATEO

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

364732

MARGARITA ANCHUNDIA L

14/04/2015 09:56:24



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: lunes, 13 de julio de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

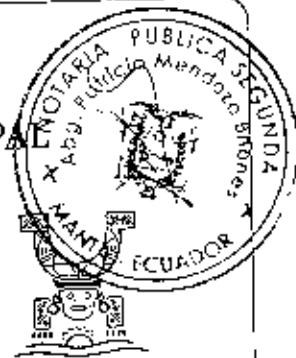
ESTE COMPROBANTE NO TIENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Abg. Patricia Mendoza Brindas
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

ORIGINAL CLIENTE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 00071243

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a HECTOR EFREN SANCHEZ REYES Y LILIAN RUIZ REYES
ubicada VIA A SAN MAJELO LOTE #5
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$194033.86 CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES DOLARES CON 86/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRA VENTA NO CAUSA UTELIDADES POR ULTIMA
ESCRITURA DE COMPRA VENTA DEL AÑO 1979



Manta, 08 de mayo del 2015

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Director Financiero Municipal

Director Financiero Municipal

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTRO



000122575

No. Certificación: 122575

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 508675

Fecha: 16 de abril de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Claver 4-01-01-73-000

Ubicado en: VIA A SAN MATEO LOTE # 5

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 12319,61 M²

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

29926772

HECTOR EFREN SANCHEZ REYES

435122917

LILIAN RUIZ REYES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	194033,86
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	194033,86

Son: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES DÓLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el periodo 2014 - 2015"

Lic. Maris Reyes M.

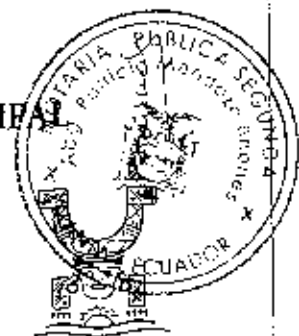
Director de Avalúos, Catastros y Registros (E)

Impreso por: MARIS REYES 16/04/2015 9:36:12

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0100858

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

RUIZ REYES LILIAN Y SANCHEZ REYES HECTOR EFREN

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, - 8 - de - Mayo - de 20 - 15 -

VALIDO PARA LA CLAVE
4010173000 VIA A SAN MATEO LOTE # 5
Manta, ocho de mayo del dos mil quince



Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

Abg. Patricia Mendoza Briones
-Notaria Pública Segunda-
Manta - Ecuador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



13151



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 13151:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 25 de marzo de 2009
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral, Rel-Ident. Predial: 4010173000



LINDEROS REGISTRALES:

Para los herederos Lilian Ruiz Reyes y Héctor Efrén Sánchez Reyes. - Le corresponde el Lote número Cinco, ubicado en la vía a San Mateo, para que realice la rectificación, quedando las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Con Cincuenta y cuatro coma cero cuatro metros retiro de veinticinco desde el eje de Vía que conduce a San Mateo POR ATRÁS: Noventa y Ocho coma Cuarenta y un metros lote número seis propiedades de Lorena Torres Reyes. COSTADO DERECHO: Sesenta y siete coma sesenta y cuatro metros, lote número Uno, propiedad del Sr. Juan José Reyes Mero, más ángulo interno de ciento cincuenta y un grados, cuarenta y ocho minutos; cuarenta y un segundos; y desde este punto con ciento quince coma cincuenta metros y varios propietarios. COSTADO IZQUIERDO: Ciento treinta y ocho coma treinta y cinco metros- propiedad particular. AREA TOTAL: Doce Mil Trescientos Diecinueve Coma Sesenta y Un Metros Cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Libro final
		772 29/08/1979	1.237
Compra Venta	Compra-venta	116 22/01/2004	1.409
Compra Venta	Sentencia	76 29/06/2010	
Sentencia	Posesión Efectiva	1.938 16/08/2010	13.968
Compra Venta	Partición Extrajudicial	411 01/02/2013	
Compra Venta	Rectificación de Linderos y Medidas		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Abg. Patricia Mendez Betancor
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Certificación impresa por: Luz

Ficha Registral: 13151



Inscripción: miércoles, 29 de agosto de 1979

Tomo: I Folio Inicial: 1.237 Folio Final: 1.239
Número de Inscripción: 772 Número del Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de agosto de 1979

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Segundo Rogerio Reyes Pico quien interviene como Mandatario o Apoderado de la Sra. Mercedes Lilia Reyes Mero. Un terreno ubicado en el sitio Barbasquillo de esta jurisdicción cantonal, un terreno situado en las inmediaciones del Sitio Barbasquillo de esta ciudad de Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente camino publico que va al cercado con 174 metros por atrás con la señora Nieves Reyes de Torres con 120 metros por el lado derecho, con el señor Juan Reyes Mero con 40 metros y por el lado izquierdo con el señor Segundo Reyes Pico con 130 metros. Propiedad del señor JUAN JOSE REYES MERO un terreno situado en las inmediaciones del Sitio Barbasquillo de esta ciudad de Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente camino publico sin nombre con 30 metros por atrás con la señora Nieves Lorenza Reyes Mero de Torres y Mercedes Reyes Mero con 140 metros por el lado derecho, camino publico sin nombre con 134 metros y por el lado izquierdo camino Publico que va al Cercado, con 136 metros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.I.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000005169	Reyes Mero Juan Jose	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-000000001489	Reyes Mero Mercedes Lilia	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-00157169	Reyes Mero Nieves Lorenza	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000005807	Reyes Zambrano Jose Rogerio	Viudo	Manta

Sentencia

Inscrito el: jueves, 22 de enero de 2004

Tomo: I Folio Inicial: 1.409 Folio Final: 1.419
Número de Inscripción: 116 Número del Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 de diciembre de 2003

Escritura/Juicio/Resolución: Sent. Dic. Juzg. 6to Civil Manabí

Fecha de Resolución: miércoles, 12 de noviembre de 2003

a.- Observaciones:

Copia Certificada de la Sentencia dentro de la petición de Inspección Judicial, que sigue la Sra. Nieves Lorenza Reyes Mero de Torres en su calidad de apoderada de la Sra. MERCEDES LILIA REYES MERO, autorizada ante el Notario Publico Tercero del Cantón Manta Abg. Raúl González Melgar el 10 de Diciembre del 2003. Sentencia dictada por el Juzgado Sexto e lo Civil de Manta el 12 de Noviembre del 2003. Que es el caso que las medidas y linderos del inmueble que pertenece a su poderante ha sufrido variaciones debido a las obras de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-Ep.

Certificación impresa por: Law

Ficha Registral: 11157



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-Ep.

14 ABR. 2015

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta-Ecuador



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



otros arreglos realizados por la Ilustre Municipalidad de Manta y por la carretera de Circunvalación, se proceda a la inscripción de las nuevas medidas y linderos con base en la ordenada al registro de Manta, se proceda a la inscripción de las nuevas medidas y linderos generales del bien anteriormente descritos. Cuando en realidad las medidas y linderos exactos son los que constan en el informe pericial y según la inspección judicial son: Por el Norte con propiedad de Nieves Torres de Cevallos, Neimar Acuña Torres Reyes de Morales y Vicio Fabian Torres Reyes con 115,50 metros (Por el sur con la antigua al cercado San Mateo y con 133,81 metros (Por el este con propiedad de Lorena Torres Reyes con con 113,28 metros Por el oeste con propiedad de Juan José Reyes Mero con 78,23 metros cuadrados. Área total de

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000000156	Juzgado Sexto de L. Civil de Manabí	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000011489	Reyes Mero Mercedes Lilia	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	772	29-ago-1979	1237	1239

3.1. Posesión Efectiva

Inscrito el: martes, 29 de junio de 2010

Tomo:	Folio Inicial:	Folio Final:
1	1	1
Número de Inscripción:	76	Número de Repertorio:
		3.526
Oficina donde se guarda el original:	Notaría Primera	
Nombre del Cantón:	Manta	

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de mayo de 2010

Escritura/Acta/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes adjudicados por Mercedes Lilia Reyes Mero, sin perjuicio de los derechos de terceros

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000041301	Ruiz Reyes Lillian	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000041302	Sanchez Reyes Hector Efraim	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000011489	Reyes Mero Mercedes Lilia	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	59	24-feb-1975	92	94
Compra Venta	116	22-ene-2004	1409	1419
Compra Venta	7	24-ago-1979	15	17
Compra Venta	772	29-ago-1979	1237	1239



Estado Civil	Domicilio
(Ninguno)	Manta
(Ninguno)	Manta
(Ninguno)	Manta



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

14 ABR. 2015

Página: 3

Fecha Registral: 13:51



lunes, 16 de agosto de 2010

Tomo: 54 Folio Inicial: 33.968 - Folio Final: 33.999

Número de Inscripción: 1.938 Número de Repertorio: 4.468

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 26 de julio de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS BIENES SUCESORIOS. La Sra. Nieves Lorena Torres Reyes en nombre y representación de sus mandante Sres. Hector Efrén Sánchez Reyes y de la Sra. Lilian Ruiz Reyes como se desprende en el poder general
Para la Heredera Lilian Ruiz Reyes. El lote de terreno ubicado en la ciudad de Manta (actual Barrio El Murciélago.
Para el heredero Héctor Efrén Sánchez Reyes. Los derechos y acciones de un cuerpo de terreno ubicado en los suburbios de este puerto (hoy Barrio el Murciélago de la parroquia Manta.

Para los herederos Lilian Ruiz Reyes y Héctor Efrén Sánchez Reyes. -Un Cuerpo de terreno ubicado en el camino antiguo al cercado, San Mateo en el sector Vía San Mateo del cantón Manta, cuyas medidas y linderos son, POR EL NORTE, con propiedad de Nieves Torres de Cevallos, Nemar Acacia Torres Reyes de Morales y Vinicio Fabián Torres Reyes con 115,50 metros. POR EL SUR, camino antiguo al cercado San Mateo y con 133,81 metros. POR EL ESTE, con propiedad de Lorena Torres Reyes con 113,28 metros. POR EL OESTE, con propiedad de Juan José Reyes Mero, con 78,22 metros cuadrados. Área total de 12.510,79.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cursante	80-0000000011439	Reyes Mero Mercedes Lilia	(Ninguno)	Manta
Herederos - Propietario	80-0000000041371	Ruiz Reyes Lilian	(Ninguno)	Manta
Herederos - Propietario	80-0000000041302	Sánchez Reyes Hector Efrén	(Ninguno)	Manta

- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan en:

Libro:
Compra Venta
Sentencia

No. Inscripción:
59
76

Fecha Inscripción:
24-feb-1975
29-jun-2010

Folio Inicial: Folio Final:
92
1



Rectificación de Linderos y Medidas

Inscrito el: viernes, 01 de febrero de 2013

Tomo: 22 Folio Inicial: 9.024 - Folio Final: 9.038

Número de Inscripción: 411 Número de Repertorio: 881

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 de diciembre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

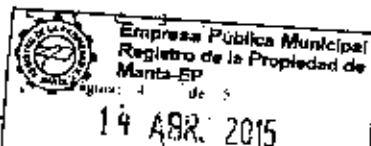
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

* Los señores Lilian Ruiz Reyes y Hector Efrén Sánchez Reyes, debidamente representados por su Apoderada la Sra. Nieves Lorena Torres Reyes

Certificación impresa por: Lora

Ficha Registrada: 13151





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS.- Con los antecedentes indicados, la compareciente en
invenida, tiene a bien RECTIFICAR como en efecto se hacen, en razón de que mediante solicitud al
Dirección de Planeamiento Urbano, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta,
solicitó rectificar las medidas y linderos del predio por haber tenido afectaciones cuando se realizó el trazado de la
vía, para lo cual se adjuntó levantamiento Planimétrico con sus respectivas coordenadas, medidas y linderos, luego de
la inspección en el lugar y verificación de los datos presentados, la Dirección de Planeamiento Urbano de Manta,
autoriza a la Sra. Lilian Ruiz Reyes y el Sr. Héctor Sánchez Reyes, propietarios del lote número Cinco, ubicado en la
vía a San Mateo, para que realice la rectificación, quedando las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Car
Cincuenta y cuatro coma cero cuatro metros retiro de veinticinco desde el eje de Vía que conduce a San Mateo. POR
ATRÁS: Noventa y Ocho coma Cuarenta y un metros lote número seis propiedades de Lorena Torres Reyes
COSTADO DERECHO: Sesenta y siete coma sesenta y cuatro metros, lote número Uno, propiedad del Sr. Juan José
Reyes Mero, más ángulo interno de ciento cincuenta y un grados, cuarenta y ocho minutos; cuarenta y un segundos;
y desde este punto con ciento quince coma cincuenta metros y varios propietarios. COSTADO IZQUIERDO: Ciento
treinta y ocho coma treinta y cinco metros- propiedad particular. AREA TOTAL: Doce Mil Trescientos Diecinueve
C o m a S e s e n t a y U n M e t r o s C u a d r a d o s .

a.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cédula (R.C.)	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Rectificados	80-0000000041301	Ruiz Reyes Lilian	Soltero	Manta
Rectificador	80-0000000041302	Sánchez Reyes Hector Efraim	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a (al/s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Compra Venta	1938	16-ago-2010	33968	33999

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Sentencia	1	
Compra Venta	4	

Número de

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:03:16 del martes, 14 de abril de 2015

A petición de: Lorena Torres

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pizarro
130635712-8

Validez del Certificado 30 días. Excepción
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.



Ag. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Certificación impresa por: EPM

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



14 ABR. 2015

Ficha Registral: 115

Página: 5 de 5



ESCRITURA NÚMERO: 14911

CONSTITUCIONES MATRIMONIALES

CELEBRADO POR:

VINICIO FORJAN LORRES REYES Y

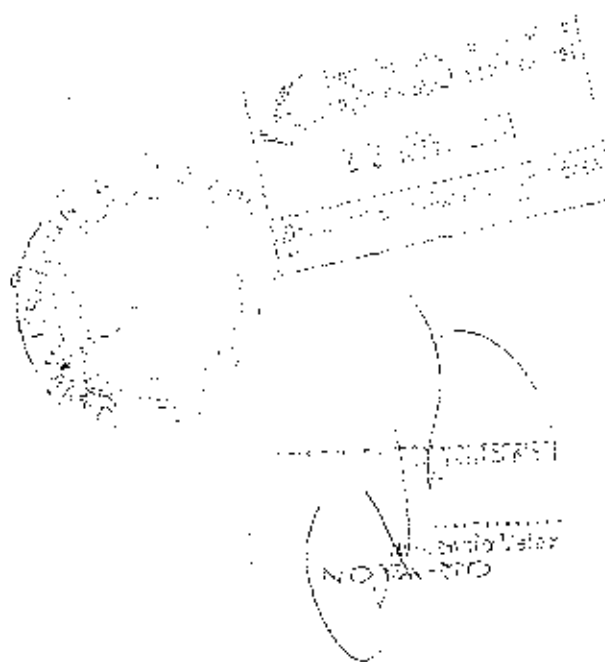
SONIA ELIZABETH TAYDS CAÑAR

CUANTÍA: INDETERMINADA

DE 2 COP

EL

En la ciudad de Montepolizano de Quiso, Capit



Abg. Patricia Mendoza Artones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Dr. Luis Vargas Rendón



SECRETURA NÚMERO. 14672

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

CELEBRADO POR.

VINICIO FARIÁN TORRES REYES Y

SONIA ELIZABETH TATES CAÑAR

CURTIA: INDETERMINADA

DE 2 COP

SJ

En el Distrito Metropolitano de Quito Capital de la
República de Ecuador, hoy día cinco de febrero
del año del mil novecientos sesenta y cinco, a las
veinte y tres horas, Notario Segundo del Cantón de
Monto, conyuges señores VINICIO FARIÁN TORRES REYES y
SONIA ELIZABETH TATES CAÑAR por sus propios
y personales meritos, de nacionalidad ecuatoriana, de
edad civil sesenta y tres y sesenta y cinco años
respectivamente capaces para contraer matrimonio,
domiciliados en esta ciudad, a quien se les
dio fe en virtud de haberse presentado al Notario
personalmente para oír la lectura de esta escritura
de comparecencia por mí, el Notario de los señores
y resultados de esta escritura, así como examinar
que fue en firma aislada y separada, y
comparece al otorgamiento de esta escritura

Notario Segundo del Cantón Monto

Notario Público Segundo
Monto - Ecuador



Dr. Luis Vargas Heróles



1. Presencia, comparendo, como: reverencia, al presente
2. comparendo, en presencia para que sean a sacramento
3. comparendo al comparendo de la siguiente manera: SEÑOR
4. NOTARIO: el presente de escritura pública a el
5. cargo, comparendo comparendo una de comparendo
6. comparendo, el menor de las siguientes comparendo
7. comparendo, comparendos, - comparendo a la comparendo
8. de la presente escritura pública de comparendo
9. comparendo: el señor VINICIO FARIAS TORRES REYES Y
10. la Señora ROSA ELIZABETH TATIS CASAR, por sus
11. propios y personales derechos, los comparendos son
12. de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
13. estado civil casado, domiciliados en la ciudad de
14. Quito, Distrito Metropolitano, provincia Pichincha,
15. comparendo en comparendo para comparendo y comparendo,
16. comparendo libre y voluntariamente comparendo en comparendo
17. el presente comparendo público. SEGUNDA:
18. ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- los comparendos
19. señor VINICIO FARIAS TORRES REYES y Señora ROSA
20. ELIZABETH TATIS CASAR comparendo comparendo en la
21. ciudad de Manabí, provincia de Manabí, el veinte y
22. cinco de febrero del dos mil tres.- DOS PUNTO DOS: el
23. artículo ciento y treinta y cinco del Código Civil vigente en
24. la actualidad establece que los comparendos de
25. comparendos comparendos comparendos comparendos comparendos
26. comparendo los comparendos o los comparendos comparendo
27. de la comparendo comparendo el comparendo, relativo
28. a los comparendos, a las comparendos y a las comparendos

Notaría, Segundo del Cantón Quito

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundo
Manabí - Ecuador



Dr. Luis Vargas Pineda



1. en consecuencia el artículo expresamente de la sociedad
2. a cargo al valor representado en cuarenta de mil.
3. millones. A plazo fijo y otros asociados de
4. valores naturales en bancos locales y
5. en moneda y en moneda de los países.
6. transacciones y negociaciones de los derechos a las
7. acciones de la COMPAÑIA ANÓNIMA AGROPECUARIA PACOCHÉ
8. A. TRES PUNTO TRES: los comparecientes cederán
9. cualquier de la sociedad conyugal las deudas,
10. impuestos y cualquier otra obligación que procediere
11. o resultare de los derechos a las acciones de la
12. COMPAÑIA ANÓNIMA AGROPECUARIA PACOCHÉ S. A. CUARTA:
13. ADMINISTRACION DE LOS BIENES.- Los comparecientes
14. estipulan que el señor VICENTE FARIAS TORRES RIVERA
15. no administrará alguna administración los derechos de
16. patrimonio conyugal matrimonial al, pudiendo
17. disponer de estos sin que sea necesaria, de ninguna
18. manera, autorización o intervención del conyugal.
19. QUINTA: VIGENCIA.- Las convenciones que se acuerden
20. en estas capitulaciones matrimoniales entraran en
21. vigencia a partir de la inscripción y en la
22. inscripción de esta escritura pública. SEXTA
23. INSCRIPCION: tendrán los comparecientes la facultad
24. de solicitar y obtener la inscripción al margen de la
25. partida de matrimonio del Registro Civil del Cantón
26. Manabí, lugar en el que los comparecientes contraerán
27. matrimonio. Usando señor notario se servirá agregar
28. las demás formalidades de estilo necesarias para su

Notario Público del Cantón Quito

Abg. Federico Andrade Briones
Notario Público Segundo
Manabí - Ecuador



Dr. Luis Vargas Hernández



que se quiera tener al uno al otro, de presente o
al otro. DOS PUNTO TRES: Según los artículos ciento
cincuenta y uno y ciento cincuenta y dos del Código
Civil, las capitulaciones pueden celebrarse en cualquier
momento de la sociedad conyugal, antes o después
de haber sido fundada la sociedad sobre la administración
de la sociedad conyugal, según convenga a sus intereses
y siempre que no sea en perjuicio de
terceros. EXCERPO. CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- con
estos antecedentes, es voluntad de los comparecientes
suscribir la presente escritura pública de
Capitulaciones Matrimoniales, por sus capitulaciones
para sus mutuos intereses, y conforme al artículo
ciento cincuenta y uno del Código Civil, enmendado.
Queda a la presente instrumento tenida fe y
ver realizados los trámites de ley para el
por el señalamiento, para el efecto los comparecientes
expresan lo siguiente: TRES PUNTO UNO: que
arriba al haber de la sociedad conyugal, a partir
de la celebración y total inscripción del presente
instrumento, y por consiguiente que permanecerán en
el patrimonio separado del señor VICENTE FABIAN
TOPALA RIVERA, los créditos sobre las acciones
relativas a título gratuito u oneroso de la compañía
anónima agropecuaria pascuche S. A., así como también
los frutos que genere la compra venta de ganado
caballar y los beneficios futuros que se obtengan de
las mismas. TRES PUNTO DOS: también las

Notario Suplente del Cantón Píscos

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador



Dr. Luis Vargas Hirschmann



1 VERIFICAR. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda clavada a
2 escritura pública, la misma que fue elaborada
3 firmada por el Abogado Moisés Germán Bravo,
4 por la parte del demandante del Colegio de Abogados de
5 Ecuador. Ahora me toca a mí leer la minuta. Para el
6 cumplimiento de la presente escritura se observaron
7 todas y cada una de las preceptos legales del caso;
8 y, leída que fue fue a los comparecientes por el el
9 Notario, se ratifican en todas y cada una de sus
10 partes del contenido de esta escritura, y firman
11 conmigo, en unida de acto.

12
13
14
15 SR. VINCICIO FABIÁN TORRES REYES

16 C.C. 130 26 1994 S.

17
18
19
20 SRA. SONIA ELIZABETH TATES CANAR

21 C.C. 204 26 1994 S.

22
23
24
25
26 EL NOTARIO

27
Notaría Pública de Montalvo

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Montalvo - Ecuador

TALLERES
 TORRES REYES VINICIO FABIAN
 VINCULO IDENTIFICACION
 1309622835
 1309622835
 1309622835
 1309622835



ELABORADO POR: [illegible]
 FECHA: 17/11/2011
 LUGAR: [illegible]
 VINCULO IDENTIFICACION: 1309622835
 VINCULO IDENTIFICACION: 1309622835
 VINCULO IDENTIFICACION: 1309622835
 VINCULO IDENTIFICACION: 1309622835

2246806

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
 EJERCITO ECUATORIANO
 MILITAR ACTIVO
 TORRES REYES
 VINICIO FABIAN
 TALLERES
 TENIENTE DE NAVIO
 1309622835
 1309622835
 1309622835



NOTA DEL CANTON MONTECUBA

NO SE HA VERIFICADO
 LA AUTENTICIDAD DE LA
 COPIA EN LA ORIGINAL
 15 NOV 2011
 [illegible text]

[Large, stylized, and mostly illegible text, possibly a signature or a large stamp, slanted across the bottom of the page.]

[Handwritten notes or signatures in the bottom right corner, including what appears to be a date '15/11/2011' and some illegible text.]

TELEFONO 44119014-7
 TITRE CARTE SOUS EMBLEME
 CROCHET/TELON/COULEUR ROUGE
 10 SEPTEMBRE 1971

CH- 1103 HORN 7
 CAMEL FRANK
 TITAN 1970



RECEIVED
 1971
 1370242



TELEFONO 44119014-7
 TITRE CARTE SOUS EMBLEME
 CROCHET/TELON/COULEUR ROUGE
 10 SEPTEMBRE 1971

1970-1971
 N. 1103 HORN 7
 TITAN 1970

TELEFONO 44119014-7

CH- 1103 HORN 7
 CAMEL FRANK
 TITAN 1970



NOTARIA DEL CANTON DE GUAYAS
 JUAN VILLALBA
 NOTARIO

23 OCT 1971

RECEIVED

RECEIVED
 1971
 1370242

Bandito por sentencia de Divorcio de los

on fecha

de

1) de Oficina

a separada conyugal, judicialmente autorizada de los con-

reyentes del presente mat. nupcia, por declarada mediante

sentencia del Juez

que copia se archiva

1) de Jefe de Oficina

e declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

con fecha

de

1) de Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En la ciudad de Manta, a los 18 días del mes de Agosto del año 2010

Por el Sr. AGUSTIN GARCIA de la parroquia de San Juan de los Rios, cantón de Manta, provincia de Manabí

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente a fin de inscribir el matrimonio de los

NOVIOS Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTES: AGUSTIN GARCIA y ROSA TORRES

ambos de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión de profesor

Confección No 439979-288-5, inscrita en el Libro de Matrimonios de la

ciudad de Manta, a los 18 días del mes de Agosto del año 2010

COMIDAS Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTES: AGUSTIN GARCIA y ROSA TORRES

ambos de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión de profesor

Confección No 040126084-9, inscrita en el Libro de Matrimonios de la

ciudad de Manta, a los 18 días del mes de Agosto del año 2010

de Rosa Torres Cañer Prescripções

Fecha: 18 de Agosto del 2010

LUGAR DEL MATRIMONIO:

En este matrimonio reconocieron a su hijo común: Ramad

OBSERVACIONES:

Abg. Patricia Mendoza Briones

Jefe de Registro Civil

Registral No. 10000



COMPARTAMENTO

ALACI MATZL



ESTADO CIVIL
812 170 170

CERTIFICADO

El Sr. [Name] es [Description]
[Text]
[Text]
[Text]
[Text]
[Text]

PROCESO [Text]
DE [Text]
DE [Text]
DE [Text]

SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

NOTARIA DEL D. [Text]

Dr. Jaime [Text]
NOTARIO

24 (04) 200

SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

Abg. Patricia [Text]
Notario Público [Text]
Monte [Text]

RACÓN: Se otorgó ante mí: en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA AUTENTICADA, de la ESCRITURA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES; celebrada entre los señores VINICIO FABIAN TORRES REYES Y SONIA ELIZABETH TATES CAÑAR; sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



[Signature]
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO-SEPRIMO DEL CANTON QUITO



23 NOV. 2011

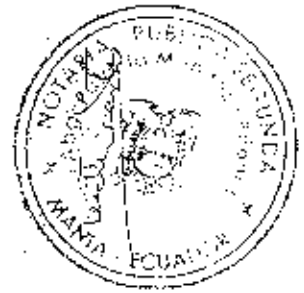
NOTARIA DEL CANTON QUITO

[Signature]
Abg. Patricia Mendonza Britones
NOTARIO



[Signature]
Abg. Patricia Mendonza Britones
Notaria Publica Segunda
Canton QUITO

Registro Mercantil Manta



CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES, OTORGADA ENTRE LOS SEÑORES: VINICIO FABIAN TORRES REYES y SONIA ELIZABETH TATES CAÑAR, EN EL REGISTRO DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES A MI CARGO, BAJO EL NUMERO UNO (1) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE (2.869) EN ESTA FECHA, 24.

MANTA, 24 DE NOVIEMBRE DEL 2.011

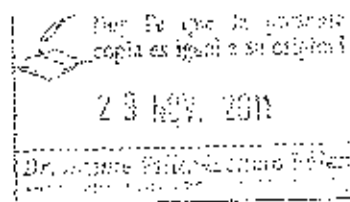
Registro Mercantil Manta

0003464

[Handwritten signature]

NOTARIA DEL CANCHAL ESETECRISTI

Dr. Jaime Y. Novitadorio Velaz
NOTARIO



[Handwritten signature]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo
Mendez Briones - Ecuador

JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DE MANTA.- A. 07 de Diciembre del 2011. CERTIFICO: QUE EN ESTA FECHA SE PROCEDE A LA MARGINACION DEL ACTA NOTARIAL DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE ANTECEDE EN EL LIBRO DE MATRIMONIOS DEL AÑO 2003, PAG 180, ACTA 180, EXISTENTE ENTRE LOS SEÑORES: VINICIO FABIAN TORRES REYES Y SONIA ELIZABETH TATES CAÑAR, COMPROBANTE DE PAGO N°.- 1478975.

Franklin Pineda
JEFE DE REGISTRO CIVIL
CANTON MANTA

Asist. Adm.
Registro Civil de Manta



COPIA QUE La Presente Fotocopia Es
Igual A Su Original
MANTA, 04 DE 12 DEL 2011

Ab. Vinicio Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

cuya fecha de de
se archiva de de
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada por los con-
trayentes de presente matrimonio fue decretada mediante
sentencia del Juez
cuya copia se envía a
de
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva de
Jefe de Oficina

FATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL DE MANTUA, 17 de
diciembre del 2011. RAZON: Mediante Escritura Pública celebrada
entre el Notario Segundo de Quito, D. Luis Válguez Hincapié de fecha
14 de mayo de 2011, los señores VÍCTOR FABIAN TORRES REYES
y SONIA ELIZABETH TORRES REYES, presentaron CAPITULACIÓN DE Bienes
conyugales, cuya copia se archiva en Manta, Dicho libro
comprobante de pago No. 142/11/23

Franklin Riquelme Vidal
Jefe de Registro Civil

REPUBLICA DEL ECUADOR

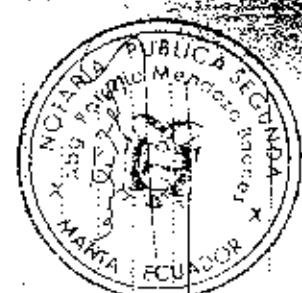
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIRCULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO
En la ciudad de Manta, provincia de Manabí, a los 17 días del mes de mayo del 2011, el Jefe de Registro Civil, existiendo el presente acto de inscripción, da matriculación de los
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE VÍCTOR FABIAN TORRES REYES y SONIA ELIZABETH TORRES REYES, de
nacionalidad ecuatoriana, de profesión comerciante, de estado
civil soltero, hijo de Víctor Torres Reyes y Sonia Torres Reyes,
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Sonia Elizabeth Torres Reyes,
nacionalidad ecuatoriana, de profesión comerciante, de estado
civil soltera, hija de Víctor Torres Reyes y Sonia Torres Reyes,
Con Cédula No. 0401316084-9, convalidada en Manta
y de Sonia Torres Reyes, Cujón Parroquiana
LUGAR DEL MATRIMONIO: Manta, fecha 17 de mayo del 2011.
En este matrimonio concurren a su celebración el Jefe de Registro Civil y el Jefe de Oficina de Registro Civil.

OBSERVACIONES:

En este matrimonio concurren a su celebración el Jefe de Registro Civil y el Jefe de Oficina de Registro Civil.

Notario Segundo
Manabí - Ecuador



COPIA INTEGRA

$$\sqrt{\text{NACl}}$$

T-MATRI

DEFU.



200 1 100 160

© 1997 by John Wiley & Sons, Inc.

[illegible]

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

09. 12. 2017

INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

Register Clerk - 11/11/11

Abg. Patricia Méndez Briones
Notaría Pública Segundo
Módulo - General

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Milton A. Tingling**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of New York**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 17th day of March 2015
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-356412
9. Seal/Stamp
10. Signature



Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State

Patricia Mendoz Briones
Abg. Patricia Mendoz Briones
Notario Publico Segundo
Quito - Ecuador

State of New York } ss:
County of New York }

No. 86604

I, **Milton Adair Tingling**, Clerk of the County of New York, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, **DO HEREBY CERTIFY THAT**

CHRISTIAN MORENO

whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC.....
and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same: that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this
17th day of March, 2015

Milton Adair Tingling

County Clerk, New York County



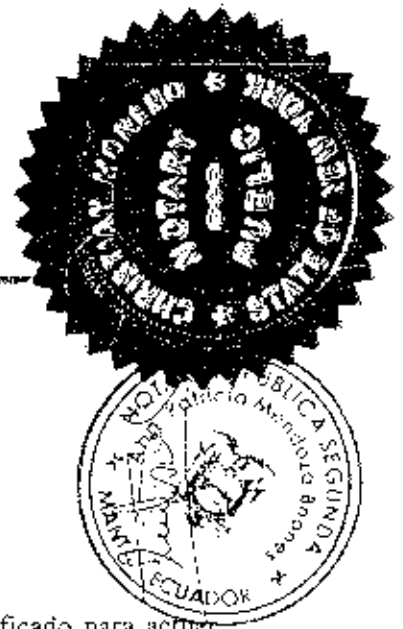
COUNTY
CLERK

.....
Abg. Patricia Mendoza Griones
Notaría Pública Segunda
Monta - Ecuador





**NOTARIA & APOSTILLA
EXPRESS**



Copia Certificada

Yo Christian Moreno, Notario Público debidamente calificado, nombrado y certificado para actuar como tal por la Ciudad de Nueva York, Certifico que luego de haber revisado los archivos de Revocatoria de Poderes, verificamos que el **Poder General** consistente en 7 hojas el mismo que fue otorgado por **HECTOR EFREN SANCHEZ REYES** a favor de **NIEVES LORENA TORRES REYES** en fecha 22 de Abril del 2010 Ante el Notario Público Cinthia Delgado **NO** se encuentra revocado, así como tampoco tenemos ninguna notificación que se haya revocado.

Dado y Sellado en esta oficina, Nueva York, Estados Unidos de América el 16 de marzo de 2015

CHRISTIAN MORENO
NOTARIA & APOSTILLA EXPRESS

CHRISTIAN MORENO
Notary Public - State of New York
No. 01M06279161
Qualified in New York County
Cert. Filed in Queens & Kings County
Commission Expires 12/24/2015

Abg. Patricia Mandaña Briones
Notario Público Segunda
Mandaña - Ecuador

State of New York
County of New York
sworn to before me this
16 day of Mar 2015

800 SECOND AVE., STE. # 610, MANHATTAN, N.Y. 10017 - TEL: 212.867.2322

www.apostillaexpress.com | notariaexpress@gmail.com

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1954)



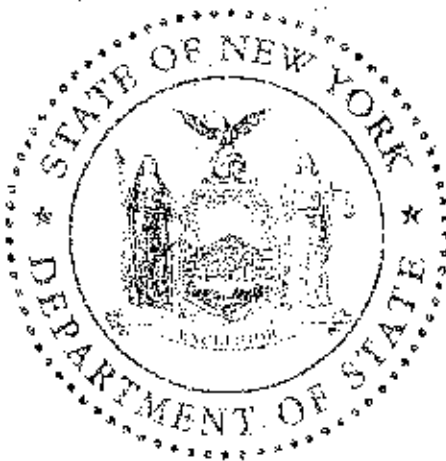
1. Country. **United States of America**
This public document
2. has been signed by **Gloria D'Amico**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the county of **Queens**

Certified

5. At New York, New York
6. the 22nd day of April 2010
7. by Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-10758890A
9. Seal/Stamp
10. Signature

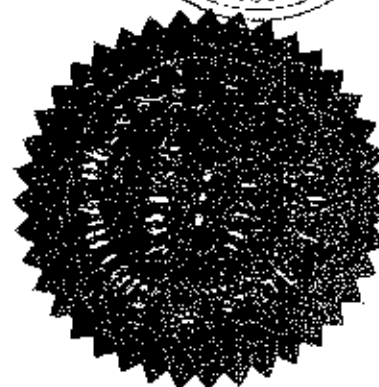
Lorraine Cortés-Vázquez

Lorraine Cortés-Vázquez
Secretary of State



Abg. Patricia Briones
Abg. Patricia Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARIA ECUADOR



ESCRITURA DE PODER GENERAL

En la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, día de hoy 22 de Abril del 2012, ante mí, Cynthia Delgado, Notario Público debidamente nombrado, calificado y certificado para actuar como tal, por y para el Estado de Nueva York; así como miembro de la Asociación Nacional de Notarios de los Estados Unidos de América (*National Notary Association*); comparece(n) por su(s) propio(s) derecho(s) **HECTOR EFREN SANCHEZ REYES**, quien(es); bajo protesta de decir la verdad manifiesta(n) ser de nacionalidad americana, de estado civil casado(a), mayor(es) de edad, domiciliado(s) en los Estados Unidos de América, idóneo(s) y conocido(s) por mí, y se identifica(n) con Licencia de Conducir: 29926772, bien instruido(s) en uso de sus legítimos derechos, manifiesta(n); que por el presente instrumento público, al cual procede(n) libre y voluntariamente, confiere(n); **Poder General Generalísimo**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que tenga plena validez en la República del Ecuador en favor y nombre de **NIEVES LORENA TORRES REYES** portadora de su cedula de identidad número 1306329242; para que, en representación del (de la, de los) poderdante(s) intervenga con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, en todos los actos y contratos que en forma enunciativa pero no limitativa se indican a continuación: Administre libremente todos los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones o participaciones presentes y futuros.- Compre o adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones; papeles fiduciarios; casas, departamentos, fincas, haciendas, terrenos, vehículos etc. pague su precio, lo pague y suscriba los contratos y las escrituras de compra en favor y nombre del (de la, de los) poderdante(s), aceptando dichas compras, inclusive se le faculta para que acepte donaciones y adjudicaciones de herencias; Para que venda, enajene y disponga; ceda, done, permute, prenda o hipoteque -bienes muebles o inmuebles- presentes o futuros, de propiedad del (de la, de los) poderdante(s), los dé en anticresis; venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes reales como: patrimonio familiar, hipoteca, prohibición de enajenar y otros; para lo cual está autorizado para suscribir todos los documentos que para este propósito se requieran, inclusive las correspondientes escrituras públicas.- Para otorgar, conceder y aceptar compraventas, permutas, donaciones, hipotecas, prendas, etc., en fin, para que celebre toda clase de contratos, con arreglo a las leyes ecuatorianas.- Para que reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otros gravámenes; en mis (nuestros) bienes presentes o futuros.- Para que solicite, gestione y tramite -en calidad de prestatario y deudor- cualquier clase de préstamos, ante cualquier persona natural o entidad bancaria, Mutualista, Asociación, Cooperativa, entidad financiera o Crediticia del Ecuador; y, suscriba pagares, letras de cambio, libranzas, contratos privados de préstamo y/o por escritura pública; así, como cualquier otro título o valor ejecutivo o documentos de crédito, relacionados con el financiamiento que esa Institución Crediticia o persona natural o jurídica conceda, incluyendo la novación de las correspondientes obligaciones; quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca y/o otros gravámenes, sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandante(s) pudiendo firmar todos los documentos que se requieran inclusive la escritura pública correspondiente.- Para que efectúe ante el Banco

Alc. Patricia Meléndez Briones
Notario Público, Legitimada
Montalvo - Ecuador

MANHATTAN
400 Second Ave, Ste 400
New York, NY 10017
Tel: 212 567-2322
Fax: 212 567-6350

WOODSIDE
47-20 Roosevelt Ave
Woodside, NY 11377
Tel: 718-571-4368

QUEEN
80-20 Roosevelt Ave
Johanna Delgado
Tel: 718-571-4368
Fax: 718-571-4368

NOTARIA ECUADOR



Ecuatoriano de la Vivienda, Mutualista, Banco, Asociación de Crédito, Cooperativa o cualquier otra Institución de crédito o financiera del Ecuador todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos para la adquisición o construcción de vivienda.- Para girar, ceder, cobrar, avalar, endosar, aceptar y protestar cheques, letras de cambio, pagares, libranzas y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos.- Para que abra o cierre cuentas corrientes, de ahorro, Pólizas de Acumulación o de cualquier tipo y/o acciones en Bancos, Mutualistas, Asociaciones, Cooperativas de ahorro y de crédito, entidad financiera o Credificia del Ecuador, y las administre, lo que implica el depósito y retiro de dinero sin limitación alguna.- Para que judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los créditos que se adeudaren al (a la, a los) mandante, reciba el dinero o valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y dé finiquitos.- Para que suscriba contratos de arrendamiento, fije los cánones arrendaticios, cobre y confiera recibos de pago de los mismos; para que intervenga inclusive judicialmente, en caso de mora en el pago de los arrendos, a fin de obtener el pago de lo adeudado y la desocupación y entrega de la propiedad dada en arrendamiento.- Para realizar gestiones administrativas, judiciales y extrajudiciales ante las empresas públicas y/o privadas, Municipales o Provinciales del Ecuador con el fin de garantizar el adecuado mantenimiento de las propiedades del (la, los) mandantes y la provisión, mantenimiento o reparación de los servicios básicos de telefonía, agua potable y luz eléctrica.- Para que realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del inmueble de propiedad del (la-los-las) poderdante (s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto.- Para que recupere la tenencia de los bienes muebles o posesión de los bienes inmuebles.- Para que realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a obtener el pago de pensiones a las que tenga derecho por concepto de jubilación, montepío, cesantía u otros conceptos, además podrá obtener préstamos quirografarios o el reconocimiento de sus derechos, además queda facultado a retirar valores existentes relacionados con aportes, fondos de reserva, fondos de cesantía y otros, pudiendo suscribir todos los documentos requeridos por esa Institución con el fin de retirar dichos fondos; inclusive depositar y cobrar cheques.- Para que dé en venta y perpetua enajenación toda clase de bienes muebles, incluido vehículos de propiedad del(de la, de los) mandantes, facultándole que determine las características del mismo, acorde al título de propiedad o matrícula de los mismos.- Para asistir con voz y voto a junta de propietarios, consocios, condueños, accionista y demás cotitulares de cualquier clase.- Para que realice toda clase de gestión verbal o escrita trámites ante el Servicio de Rentas Internas del Ecuador -S.R.I.- a fin de realizar el pago de impuestos, solicitar liquidaciones, hacer observaciones, impugnaciones, Obtener un Registro Único de Contribuyentes -RUC-, pedir que se autorice la emisión de facturas, devolver las mismas, anular el -RUC-. Para que intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas.- Para que lo represente(n) en cualquier asunto judicial o extrajudicial que exista a la fecha o se presente en el futuro, pudiendo proponer o contestar demandas, evacuar pruebas, concurrir a juntas, audiencias, pedir sentencias hasta la conclusión de los procesos y, en general pueda(n) representar ante cualquier persona natural o jurídica así como Autoridades Administrativas y Judiciales creadas o reconocidas por las Leyes Ecuatorianas y toda clase de dependencias públicas o privadas y Organismos del Estado, Entidades Autónomas, Consejos Provinciales, Municipios y realizar toda gestión o trámite que compete al (a la, a los) compareciente(s). El (la, los) apoderado(s) queda(n) investido(s), de la total y plena representación del (de la, de los) comitente(s) o mandantes, sin traba ni limitación alguna; y, sin que la enumeración que antecede, signifique de modo alguno limitación de atribuciones.- El (La, los) apoderado(a), mandatario(a) o procurador se verá(n) investido(a) de las más amplias facultades que la naturaleza del encargo requiera de tal manera que nunca se vea impedido (a) de actuar por falta de atribuciones o facultades, ni se pueda alegar insuficiencia de Poder por falta de alguna cláusula especial, por lo que se le confiere todas las atribuciones y facultades comunes y especiales constantes en la Ley, inclusive las determinadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano. Para la ejecución de este Poder el (la, los) mandatario(a) podrá contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al(la-los-las) poderdante (s) en todo trámite, ante autoridades judiciales o administrativas del Ecuador, quedando el(la, los) mandatario(s) aquí constituido(s) facultado(s) para delegar total o parcialmente este Mandato pero solo con fines de Procuración Judicial, conservado la facultad de revocar las delegaciones y hacer otras. **CLAUSULA ESPECIAL: PROCURACION JUDICIAL PARA REPRESENTAR EN UNA SUCESION.-** Se le faculta a mi apoderada a que me

W A H H A T T A H
200 Second Avenue #410
New York, N.Y. 10011
Tel: 212-551-2372
Fax: 212-551-0530

W O O D S I D E
2100 Postevall Ave
Woodside NY 11377
Tel: 718-521-4568

Q U E E S
60-20 Postevall Ave
Jackson Heights, N.Y.
Tel: 718-551-0530
Fax: 718-551-0530

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo
Monto - Ecuador

NOTARIA ECUADOR



represente en todos los juicios relacionados con la sucesión de mi fallecido(a) Madre **MERCEDES LULIA REYES MERO**, al efecto mi mandatario intervendrá principalmente en los siguientes asuntos: a) En el juicio de posesión efectiva, pudiendo designar administrador común de los bienes sucesorios, exigiendo o dispensando la presentación de garantía por el administrador nombrado. b) En el juicio de la apertura de sucesión y fracción de inventarios, dentro del cual pedirá la declaratoria de rebeldía de los presuntos o desconocidos herederos que no concurren dentro del término fijado por el artículo 83 del Código de Procedimiento Civil vigente; para que haga observaciones de inclusión o exclusión de los bienes sucesorios, o de sus avalúos; para que recurra o guarde silencio, una vez expedida la sentencia aprobatoria de los inventarios, para que acepte o observe la liquidación del impuesto a la herencia que le corresponda, pudiendo deducir los reclamos contenciosos administrativos y contenciosos tributarios; c) Para que intervenga en la Partición sea judicial o extrajudicial de los bienes relictos; concorra a juntas de familia; acepte u observe la hijuela divisoria; recurra o se conforme expresa o tácitamente, de la sentencia aprobatoria de tal hijuela; o para que intervenga en la escritura de partición con las más amplias facultades, inclusive para obligarme(nos) a pagar o aceptar que se me paguen refundiciones; para que obtenga la inscripción de las diligencias judiciales de partición o de la escritura pública que contuviera tal acto en el Registro de la propiedad correspondiente; para que reciba lo que me corresponda según tal partición ya sean cuerpos ciertos, dineros o derechos y acciones; para que los administre libremente y disponga o venda ya como derecho de herencia o ya como cuerpos ciertos de manera especial los derechos y acciones que me corresponde sobre un bien inmueble de mi(nuestra) propiedad ubicados en La República del Ecuador; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos que consten en el actual Título de Dominio, que se tendrá como documento habilitante y expresamente incorporado a este instrumento público.- Para que pague los impuestos que me correspondan, ya por la herencia, ya por los derechos o bienes adjudicados. En General, se Faculta para que en nombre y representación del (de la, de los) poderdante(s) pueda comparecer en juicios, trámites administrativos o Notariales; pueda representar ante el Servicio de Rentas Internas S.R.I. del Ecuador y, en fin agotar todos los procedimientos judiciales y extrajudiciales ante cualquier persona natural o jurídica o autoridad Pública o privada creadas o reconocidas por las leyes del Ecuador. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Este minuta fue elaborada por el Dr. Fabian Moreno Muñoz, Abogado en el libre ejercicio de su profesión con Matrícula Profesional 772 del Colegio de Abogados del Azuay y reconocido por la Corte Suprema del Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica (First Appellate Division) como Consultor Legal, de acuerdo con la Sección 53, de la Judiciary Law del Estado de Nueva York, Parte 521 de la Reglamentación de la Corte de Apelaciones.- El (la) apoderado(a), mandatario(a) o procurador se verá investido(a) de las más amplias facultades que la naturaleza del encargo requiere, de tal manera que nunca se vea impedido(a) de actuar por falta de atribuciones o facultades, ni se pueda alegar insuficiencia de Poder por falta de cláusula especial, por lo que se le confieren todas las atribuciones y facultades comunes y especiales constantes en la Ley, inclusive las determinadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano. Para la ejecución de este Poder el (a) mandatario(a) podrá(n) delegar total o parcialmente este poder en favor de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al (a los) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga a cumplir con la recta ejecución del mandato en los términos artículo 2038 del Código Civil Vigente y lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 y siguientes de Código de Procedimiento Civil, así como a rendir cuentas de todas las gestiones realizadas en mi (nuestro) nombre y representación. Hasta aquí la voluntad expresa del (de la, de los) mandante (s). El presente instrumento público será legalizado a través de la "apostilla" a fin de que surta los efectos legales y jurídicos en el Ecuador en virtud de la Adhesión del Estado Ecuatoriano a la "XII Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros", convención mediante la cual se suprimió la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla (Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 16 de junio del 2004 y la ratificación publicada en el Registro Oficial número 410 del Martes 31 de Agosto del 2004) el mismo, que el Estado Ecuatoriano lo puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y que de conformidad con la Constitución Política del Ecuador es Ley de la República y tiene jerarquía Constitucional.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo
Monto - Ecuador

M A T T A T T A
500 Second Ave Ste #400
New York, NY 10017
Tel: 212-357-2327
Fax: 212-357-6750

W O O D S I D E
57-20 Roosevelt Ave
Woodside, NY 11377
Tel: 718-591-4568

D U B E
50-20 Roosevelt Ave
Jackson Heights, NY
Tel: 718-357-2327
Fax: 347-4568

**NOTA
ECUA**

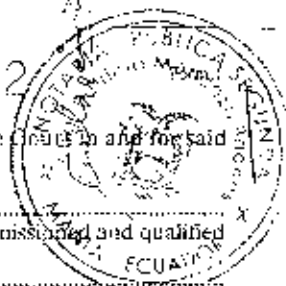
Para el otorgamiento
integralmente a (a los
sus partes firmante) o
todo lo cual doy fe

[Handwritten signature]



New York }
of Queens }

No. 185582



I, GLORIA D'AMICO, Clerk of the County of Queens, and Clerk of the Supreme Court in and for said County, the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT

CINTHIA DELGADO

whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified
as a NOTARY PUBLIC

and has filed his autograph signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same; that he is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the autograph signature filed in his office by such public officer, and he believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this

day of **APR 22 2010**

[Handwritten signature of Gloria D'Amico]
County Clerk, Queens County

State of New York
County of New York
Sworn to before me on
4/22/2010

CINTHIA DELGADO
Notary Public, State of New York
NO. 01064783a2
Qualified in New York County
Cert. Filed in Queens County
Cert. Filed in Bronx County
Commission Expires 1/13/2011

[Handwritten signature]
Abg. Patricia Mendez Britones
Notaria Publica Segundo
Monte Ecuador

ALBA N H A I T A N
500 Second Avenue # 310
New York, NY 10017
Tel: 212-667-2322
Fax: 212-667-6350

W C O O S O E
6420 Roosevelt Ave
Woodside, NY 11377
Tel: 718-52-4568

Q J E E
60-20 Roosevelt Ave
Jackson Heights
Tel: 718-333-1111
Fax: 347-411-1111

NOTARIA ECUADOR

Para el otorgamiento de este instrumento Público se cumplieron con todos los requisitos legales; y, hecho que fue otorgado íntegramente al(a los) otorgante(s), se ratificó (aron) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando los autos partes firma(-s) conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y es todo lo cual doy fe.



[Handwritten signature]

State of New York
County of New York
Sworn to before me this
4/22/2010

[Large handwritten signature]

CINTHIA DELGADO
Notary Public - State of New York
NO. 01056178862
Qualified in New York County
Cert. Field in Queens County
Cert. Field in Bronx County
Commission Expires 12/10/2011

[Handwritten signature]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Montecristi - Ecuador

M A H N A I T A I
800 Second Ave. Ste # 610
New York, NY 10017
Tel: 212-867-2322
Fax: 212-867-6350

W O O D S I D E
67-20 Roosevelt Ave
Woodside, NY 11377
Tel: 718-521-4568

O U P E
30-20 Roosevelt Ave
Jackson Heights
Tel: 718-754-1111
Fax: 718-754-1111



2000
 2001
 2002
 2003
 2004
 2005
 2006
 2007
 2008
 2009
 2010
 2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025
 2026
 2027
 2028
 2029
 2030
 2031
 2032
 2033
 2034
 2035
 2036
 2037
 2038
 2039
 2040
 2041
 2042
 2043
 2044
 2045
 2046
 2047
 2048
 2049
 2050
 2051
 2052
 2053
 2054
 2055
 2056
 2057
 2058
 2059
 2060
 2061
 2062
 2063
 2064
 2065
 2066
 2067
 2068
 2069
 2070
 2071
 2072
 2073
 2074
 2075
 2076
 2077
 2078
 2079
 2080
 2081
 2082
 2083
 2084
 2085
 2086
 2087
 2088
 2089
 2090
 2091
 2092
 2093
 2094
 2095
 2096
 2097
 2098
 2099
 2100
 2101
 2102
 2103
 2104
 2105
 2106
 2107
 2108
 2109
 2110
 2111
 2112
 2113
 2114
 2115
 2116
 2117
 2118
 2119
 2120
 2121
 2122
 2123
 2124
 2125
 2126
 2127
 2128
 2129
 2130
 2131
 2132
 2133
 2134
 2135
 2136
 2137
 2138
 2139
 2140
 2141
 2142
 2143
 2144
 2145
 2146
 2147
 2148
 2149
 2150
 2151
 2152
 2153
 2154
 2155
 2156
 2157
 2158
 2159
 2160
 2161
 2162
 2163
 2164
 2165
 2166
 2167
 2168
 2169
 2170
 2171
 2172
 2173
 2174
 2175
 2176
 2177
 2178
 2179
 2180
 2181
 2182
 2183
 2184
 2185
 2186
 2187
 2188
 2189
 2190
 2191
 2192
 2193
 2194
 2195
 2196
 2197
 2198
 2199
 2200
 2201
 2202
 2203
 2204
 2205
 2206
 2207
 2208
 2209
 2210
 2211
 2212
 2213
 2214
 2215
 2216
 2217
 2218
 2219
 2220
 2221
 2222
 2223
 2224
 2225
 2226
 2227
 2228
 2229
 2230
 2231
 2232
 2233
 2234
 2235
 2236
 2237
 2238
 2239
 2240
 2241
 2242
 2243
 2244
 2245
 2246
 2247
 2248
 2249
 2250
 2251
 2252
 2253
 2254
 2255
 2256
 2257
 2258
 2259
 2260
 2261
 2262
 2263
 2264
 2265
 2266
 2267
 2268
 2269
 2270
 2271
 2272
 2273
 2274
 2275
 2276
 2277
 2278
 2279
 2280
 2281
 2282
 2283
 2284
 2285
 2286
 2287
 2288
 2289
 2290
 2291
 2292
 2293
 2294
 2295
 2296
 2297
 2298
 2299
 2300
 2301
 2302
 2303
 2304
 2305
 2306
 2307
 2308
 2309
 2310
 2311
 2312
 2313
 2314
 2315
 2316
 2317
 2318
 2319
 2320
 2321
 2322
 2323
 2324
 2325
 2326
 2327
 2328
 2329
 2330
 2331
 2332
 2333
 2334
 2335
 2336
 2337
 2338
 2339
 2340
 2341
 2342
 2343
 2344
 2345
 2346
 2347
 2348
 2349
 2350
 2351
 2352
 2353
 2354
 2355
 2356
 2357
 2358
 2359
 2360
 2361
 2362
 2363
 2364
 2365
 2366
 2367
 2368
 2369
 2370
 2371
 2372
 2373
 2374
 2375
 2376
 2377
 2378
 2379
 2380
 2381
 2382
 2383
 2384
 2385
 2386
 2387
 2388
 2389
 2390
 2391
 2392
 2393
 2394
 2395
 2396
 2397
 2398
 2399
 2400
 2401
 2402
 2403
 2404
 2405
 2406
 2407
 2408
 2409
 2410
 2411
 2412
 2413
 2414
 2415
 2416
 2417
 2418
 2419
 2420
 2421
 2422
 2423
 2424
 2425
 2426
 2427
 2428
 2429
 2430
 2431
 2432
 2433
 2434
 2435
 2436
 2437
 2438
 2439
 2440
 2441
 2442
 2443
 2444
 2445
 2446
 2447
 2448
 2449
 2450
 2451
 2452
 2453
 2454



Factura: 001-002-000003510



20151308003000233



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151308003000233

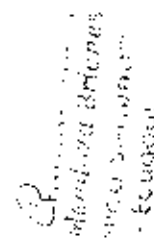
NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADO RALL GONZALEZ MEJIA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL N. 929

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
RUZ REYES JULIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	455122917
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
TORRES REYES NIVIA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	390329242

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE MARZO DE 2009
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	NEMAF ACACIA TORRES REYES
Nº IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	390329234

OBSERVACIONES:


NOTARIA(A) MARTHA INES CANCHOZO MONCAYO
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA


Abg. Patricia Alondra Arlenes
Notaria Tercera del Cantón Manta
Manto - Ecuador

2103M y 207 6. de febr. 1961
Cario del Quiñato Rodula y uno

75911)



NÚMERO : (629)

PODER GENERAL : OTORGA LA SEÑORA LILIAN RUIZ REYES A FAVOR
NIEVES LORENA TORRES REYES.

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de María, Cabecera del Cantón del mismo
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
Miércoles veintidós de Marzo del año dos mil nueve,
ante el Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario
Público Tercero del Cantón, Comparece, la señora LILIAN
RUIZ REYES, de estado civil soltera, por sus propios
derechos y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE".- La
compareciente es mayor de edad, de nacionalidad NOROCCIDENTAL
AMERICANA y de tránsito por esta ciudad, hábil y capaz
para contratar y obligarse a quién de conocer personalmente
y de haberse presentado su respectivo documento, Doy Fe.
Sin incurrir en el objeto y resultados de esta escritura
de PODER GENERAL, la cual procede a celebrarla, me entrego
una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo
texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
Instrumentos Públicos a su cargo sirvase incorporar de
Poder General, que se otorga al tenor de las siguientes
 estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración
y otorgamiento del presente Poder Especial, amplio y
suficiente como es derecho se requiere, comparezca, por una
parte la señora LILIAN RUIZ REYES, por sus propios derechos
y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE" ; y, por otra
parte la señora NIEVES LORENA TORRES REYES, por sus
propios derechos y en calidad de "MANDATARIA O APODERADA".
- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La señora LILIAN RUIZ REYES, es

hija de la señora MERCEDES REYES, la misma que falleció con fecha 07 de Marzo 2009, dejando varios inmuebles.

TERCERA.- OBJETO DEL PODER.- La Mandante manifiesta que otorga PODER GENERAL a favor de su MANDATARIA, para que en su nombre y representación la represente y ejecute los siguientes actos: 1) Administración de todos los bienes que le pudiere corresponder como hija de la señora MERCEDES REYES, la misma que falleció con fecha 07 de Marzo 2009, 2) Celebrar toda clase de contratos civiles, mercantiles, arrendamientos entre otros. 3) Para que comparezca ante el SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS o ante cualquier entidad sea esta PUBLICA O PRIVADA en que se requiera de mi presencia solicitando Ruc donaciones, u otros afines 4) Suscriba escritura de Partición Extrajudicial o judicial, compraventa, promesa de compraventa, donación sobre los bienes dejados por su madre MERCEDES REYES. 5) Comparezca ante un Juez de lo Civil o ante una Notaria del país y realice la siguiente Declaración Juramentada que " DECLARO BAJO JURAMENTO QUE CONJUNTAMENTE CON MI HERMANO HECTOR EFREN SACHEZ REYES SOMOS HIJOS DE LA SEÑORA MERCEDES REYES MERO CONVIRTIENDONOS EN LOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDERAS DE LA CAUSANTES ANTES MENCIONADA. así como de ser procedente realice una Posesión Efectiva.- 6) Comparezca Audiencias de Conciliación, solicitar diligencias dentro de la tramitación, llegar acuerdos judiciales o extrajudiciales, presentar recursos de cualquier índole en cualquier juzgado civil, penal o de inquilinato 7) Comparecer ante cualquier Entidad Bancaria o Financiera del País y solicitar se apertura una cuenta de ahorros o corriente, realizar depósitos, girar cheques, retiro de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundo
Monto - Ecuador

08 MAR 2013
SEE PAGE 77

001-0010013219

Autorización S.R.L. 116083376

ABOGADO

R.U.C. 1300047851001

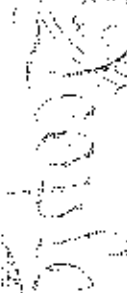
Dirección: Av. 4 de Noviembre y Calle 8

el 2013-10-08 / 2013-10-17

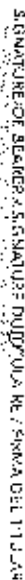
MANA - ECUADOR

Fecha de emisión

(592)



and the to come a new social system. I would prefer to have a simple, homogeneous, peaceful but not a common religion, because the world is too big and too big for the things of religion to grow, and the one religion, the one and another, is the only thing that is left to the world.



NATIONAL BUREAU OF STANDARDS

4501201

Index

UNITED STATES OF AMERICA
 DEPT. OF COM. TRADE DEVELOPMENT

12. 4. 2013

NEW YORK, U.S.A.

1557-1574-22605

Department of Health

தரணி ஷாஹ்

1. **General Information:** Name: _____, Address: _____, City: _____, State: _____, Zip: _____
 2. **Medical History:** Do you have any chronic conditions? (e.g., Diabetes, Hypertension) _____
 3. **Current Medications:** List all medications you are currently taking, including over-the-counter drugs. _____
 4. **Allergies:** Do you have any known allergies? (e.g., Penicillin, Peanuts) _____
 5. **Surgical History:** Have you had any major surgeries? (e.g., Appendectomy, Hip Replacement) _____
 6. **Family History:** Do you have a family history of heart disease, cancer, or other major illnesses? _____
 7. **Lifestyle Factors:** Do you smoke, drink alcohol, or use recreational drugs? _____
 8. **Insurance & Billing:** What is your insurance provider? _____
 9. **Consent:** I hereby consent to the collection, use, and disclosure of my health information for the purposes stated above. _____
 10. **Signature:** _____
 11. **Date:** _____

100

100

[illegible]

○
!:
?

2
 Dr. Robert M. Anderson, Baltimore
 Western Psychiatric Institute
 1000 Locust St.
 Pittsburgh, Pa. 15261

1. The first part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

2. The second part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

3. The third part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

4. The fourth part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

5. The fifth part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

6. The sixth part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

7. The seventh part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

8. The eighth part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

9. The ninth part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

10. The tenth part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

dinero, pólizas, cancelar dichas cuentas. En General, queda autorizado la mandataria a realizar todas aquellas gestiones que tenga relación directa o indirecta con los bienes de la Mandante, de tal forma que no sea la falta o insuficiencia de poder la excepción que impida el cabal cumplimiento de este Mandato, con el más amplio poder de administrar y velar por sus intereses, quedando entendido que lleva implícita la facultad de pedir liquidaciones, impugnar, pudiendo delegar total o parcialmente el presente poder en persona de sus confianza, nombrar procurador judicial, y en fin realizar todas las gestiones que fuere menester para el cumplimiento del Mandato que se instituye por este instrumento, sin necesidad de exhibir ningún otro documento ni de cumplir con ningún otro requisito.- LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, agregue las cláusulas de estilo que den validez al presente instrumento y surta los efectos jurídicos deseados. - (FIRMADO) DRA. ANTONIA SEGURA BRAVO, Matrícula : 309-MANABI.- Hasta aquí el minuta que el otorgante la ratifica y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída esta Escritura al otorgante por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquel se ratifica en todo su contenido y firma junto conmigo el Notario en unidad de acto. Doy Fe.-

Lilian Ruiz Reyes
LILIAN RUIZ REYES

PASAPORTE NO. 455122917

[Firma]
EL NOTARIO

Abg. Patricia Mendoza Briones

Notaria
Patricia Mendoza Briones


RAZÓN: Una vez revisada la escritura pública de PODER GENERAL que otorga la señora LILIAN RUIZ REYES, a favor de la señora NIEVES LORENA TORRES REYES signado con el número 629 de fecha veinticinco de Marzo del año dos mil nueve, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Tercera del Cantón Manta, se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna escritura Revocatoria.- Manta, ocho de Mayo de dos mil quince -



Ab. Martha Inés Ganebozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Cantón Manta
Ecuador
Notaría Tercera





Factura: 001-002-000003511



20151308003000234

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20151308003000234

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE MARZO DE 2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	523

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
RUIZ REYES LILIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	455122917
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
YÓRRES REYES NIEVES LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306329242

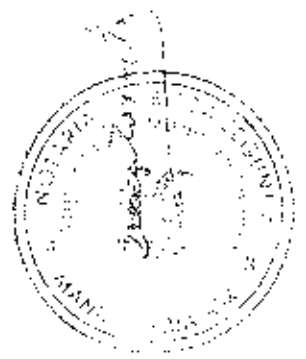
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE MARZO DE 2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	529

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

* Notaria Tercera
Manta - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: **TORRES REYES NIEVES LORENA**
LUGAR DE NACIMIENTO: **MANTA**
FECHA DE NACIMIENTO: **15/11-01-24**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
ESTADO CIVIL: **CASADA**
CÓDIGO: **WAI BENITO RICARDO CEVALLOS MERA**

130632924-2

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MAG. CONTABILIDAD
6444314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TORRES ROSAS VÍCTOR FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: REYES MERO NIEVES LORENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2013-08-21
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-08-21

003405130

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 15 13/29-10-14

072
072 - 0081
NÚMERO DE CERTIFICADO: 1306329242
CEDULA: TORRES REYES NIEVES LORENA

SÍD DGO TSAGHIS AS
PROVINCIA: SANTO DOMINGO
CANTÓN: PARROQUIA
CIRCONDSCRIPCIÓN: CRUGUILPE
ZONA: 0

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... 01... folios útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 11.11.2015.

Abg. Patricia Mandoza Briones
Notaria Pública Segunda

Abg. Patricia Mandoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

130632923-4



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES REYES
NEMAR ACACIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MARIABE
MARIABE
MARIABE
FECHA DE NACIMIENTO 1975-01-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
JOSE LUIS
MORALES MARIABE



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTA

54244V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES ROSAS VINICIO FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES MERO REYES LORENZA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MARIABE
2014-11-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-20

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARIO GENERAL



100344888



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE



098

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES PARLAMENTARIAS 2014

098 - 0154

1306329234

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
CÉDULA
TORRES REYES NEMAR ACACIA

MARIABE
PROVINCIA
MARIABE
CANTÓN
MARIABE

CIRCUNSCRIPCIÓN
MARIABE
MARIABE

1
1
ZONA

EL PRESIDENTE DEL CNE

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en... folios... folios... folios...
reversos son iguales a sus
originales. MariabE...

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
MariabE...



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



CÓDULA DE

CIUDADAHUAMSA

APellidos y Nombres

TORRES REYES

VINICIO FABIAN

LUGAR DE NACIMIENTO

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

130902288-5

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESOR ADJUNTO
DOCTOR ABELDO

ESMERALDAS

APellidos y Nombres del Padre

TORRES R VINICIO FABIAN

APellidos y Nombres de la Madre

REYES NEGRO NIEVE LORENZA

Lugar y Fecha de Nacimiento

ESMERALDAS

2015-01-10

Fecha de Expedición

2025-01-10

[Signature]

Director General

[Signature]

Subdirector



00011405



FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR

FUERZA NAVAL

MILITAR ACTIVO

Apellidos y Nombres

TORRES REYES

VINICIO FABIAN

Grado

TENIENTE DE

ARMADA

Regula

1309022885

Autorizado

Servicio Social F.F.A.A. - ~~Centros~~ Militares - Hospitales Militares



DOY FE: Que las procedentes
reproducciones que constan
en...*24*...fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales. Manó...*11*...*1015*.

Abg. Patricia Mendez Briones
Notaría Pública Segundo

Abg. Patricia Mendez Briones
Notaría Pública Segundo
Manó...*11*...*1015*

ESTAS 44 FOLIAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MÍ
Abg. Patricia Mendoza Briones



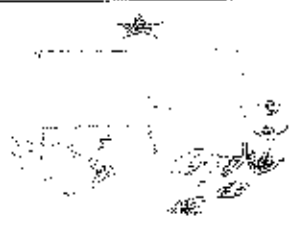
NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 052622583

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS ONCE DÍAS DEL MES
DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ESCRITURA No. 20151308002P01965.-
LA NOTARIA.


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE ENTREGA

FECHA DE ENTREGA

VALOR CATASTRAL

15104115
4070173

NOMBRE DEL USUARIO

FECHA DE ENTREGA

FECHA DE ENTREGA

RUBROS

VALOR CATASTRAL

VALOR CATASTRAL

VALOR CATASTRAL

VALOR CATASTRAL

FECHA DE ENTREGA

0.0

FIRMA DEL USUARIO

FECHA DE ENTREGA

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA

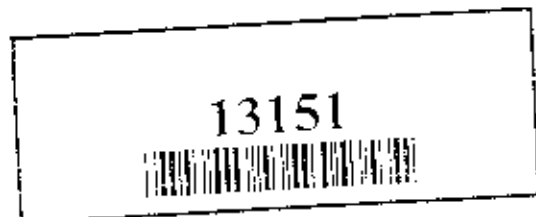
FECHA DE ENTREGA

FIRMA DEL TECNICO

FECHA

FECHA DE ENTREGA

FIRMA DEL DIRECTOR



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 13151:

INFORMACIÓN REGISTRAL



Fecha de Asentamiento: 25 de marzo de 2009
Municipio: Manta

Tipología: Urbano
Código Catastral: 4010173000

LINDEROS REGISTRALES:

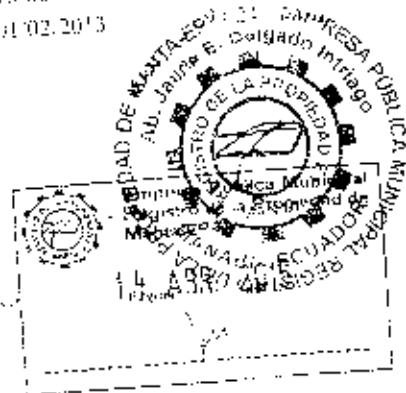
Para los herederos Lilian Ruiz Reyes y Héctor Efrén Sánchez Reyes. - Le corresponde el lote número Cinco, ubicado en la vía a San Mateo, para que realice la rectificación, quedando las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Con Cincuenta y cuatro coma cero cuatro metros retiro de veinticinco desde el eje de Vía que conduce a San Mateo. POR ATRÁS: Noventa y Ocho coma Cuarenta y un metros lote número seis propiedades de Lorena Torres Reyes. COSTADO DERECHO: Sesenta y siete coma sesenta y cuatro metros, lote número Uno, propiedad del Sr. Juan José Reyes Mero, más ángulo interno de ciento cincuenta y un grados, cuarenta y ocho minutos; cuarenta y un segundos; y desde este punto con ciento quince coma cincuenta metros y varios propietarios. COSTADO IZQUIERDO: Ciento treinta y ocho coma treinta y cinco metros- propiedad particular. AREA TOTAL: Doce Mil Trescientos Diecinueve Coma Sesenta y Un Metros Cuadrados. SOLVENCIA: EL PRECIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRAL

Acto	Número y fecha de inscripción	Valor
Compra Venta	772 29-08-1979	1.337
Compra Venta	115 22-01-2004	1.436
Compra Venta	76 29-06-2010	1
Sentencia	1.938 16-08-2010	13.048
Compra Venta	411 01-02-2013	
Compra Venta		

MOVIMIENTOS REGISTRAL

REGISTRO DE COMPRA VENTA





miércoles, 29 de agosto de 1979

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.237 - Folio Final: 1.239
Número de Inscripción: 772 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de agosto de 1979

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Segundo Rogerio Reyes Pico quien interviene como Mandatario o Apoderado de la Sra. Mercedes Lilia Reyes Mero un terreno ubicado en el sitio Barbasquillo de esta jurisdicción cantonal, un terreno situado en las inmediaciones del Sitio Barbasquillo de esta ciudad de Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos. Por el frente camino público que va al cercado con 174 metros por atrás con la señora Nieves Reyes de Torres con 120 metros por el lado derecho, con el señor Juan Reyes Mero con 40 metros y por el lado izquierdo con el señor Segundo Reyes Pico con 130 metros. Propiedad del señor JUAN JOSE REYES MERO un terreno situado en las inmediaciones del Sitio Barbasquillo de esta ciudad de Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos. Por el frente camino público sin nombre con 30 metros por atrás con la señora Nieves Lorenza Reyes Mero de Torres y Mercedes Reyes Mero con 140 metros por el lado derecho, camino público sin nombre con 134 metros y por el lado izquierdo camino público que va al Cercado, con 136 metros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000005	69 Reyes Mero Juan Jose	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000011	89 Reyes Mero Mercedes Lilia	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-00157	69 Reyes Mero Nieves Lorenza	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000058	07 Reyes Zambrano Jose Rogerio	Viudo	Manta

2 / 4 Sentencia

Inscrito el: jueves, 22 de enero de 2004

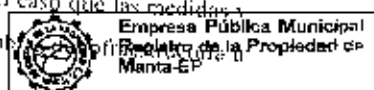
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.409 - Folio Final: 1.419
Número de Inscripción: 116 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 de diciembre de 2003
Escritura/Juicio/Resolución: Sent. Dic. Juzg. 6to Civil Manabi
Fecha de Resolución: miércoles, 12 de noviembre de 2003

a.- Observaciones:

Copia Certificada de la Sentencia dentro de la petición de Inspección Judicial, que sigue la Sra. Nieves Lorenza Reyes Mero de Torres en su calidad de apoderada de la Sra. MERCEDES LILIA REYES MERO, autorizada ante el Notario Publico Tercero del Cantón Manta Abg. Raúl González Melgar el 10 de Diciembre del 2003. Sentencia dictada por el Juzgado Sexto e lo Civil de Manta el 12 de Noviembre del 2003. Que es el caso que las medidas y linderos del inmueble que pertenece a su poderante ha sufrido variaciones debido a las

Profesional impreso por: Lina

Lina Registr.



14 ABR. 2015



o, los derechos reconocidos por la presente Municipalidad de Manta y por la carretera de Circunvalación, se consecraron a la Fundación "Manteco" de Manta, se proceda a la inscripción de las nuevas medidas y linderos generales y linderos particulares de los terrenos en realidad las medidas y linderos exactos son los que constan en el presente peritaje y según se inscriba en el presente. Por el Norte con propiedad de Nieves Torres de Levallos, Nemesio Vencia, Torres Reyes de Morales y Vinicio Fabian Torres Reyes con 115,50 metros. Por el sur con propiedad de Nemesio Vencia con 133,40 metros. Por el este con propiedad de Nemesio Torres Reyes con 112,38 metros. Por el oeste con propiedad de Juan Jose Reyes Mero con 78,22 metros cuadrados. Área total de:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
---	---	---	---	---	---	---	---	---

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estate Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000000000000000	Juzgado Sexto de La Civil de Manta	(Ninguna)	Manta
Propietario	80-000000000000000000	Reyes Mero Mercedes Lilia	(Ninguna)	Manta

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que constan(en) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	772	29-ago-1979	1237	1239

Posección Efectiva

Inscrito el: martes, 29 de junio de 2010

Libro:	1	Folio Inicial:	1	Folio Final:	1
Numero de Inscripción:	70	Numero de Repertorio:			3,526
Oficina donde se guarda el original:		Notaria Primera			
Nombre del Cantón:		Manta			

Fecha de Otorgamiento Precedente: Viernes, 21 de mayo de 2010

Firmas y Jorón, Resolución:

Fecha de Resolución:

d. Observaciones:

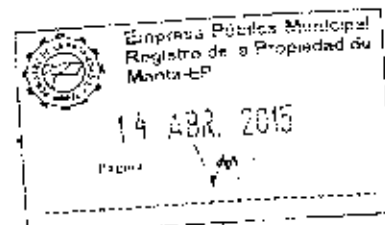
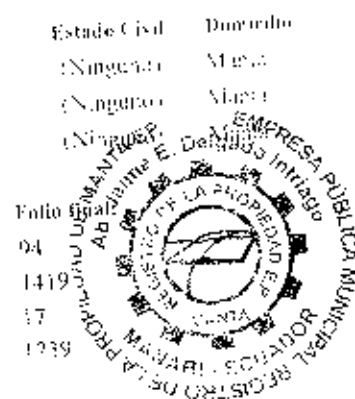
Señalamiento de Posesión Efectiva de bienes dejados por Mercedes Lilia Reyes Mero, sin perjuicio de los derechos de terceros.

e. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estate Civil	Domicilio
Beneficiario	80-000000000000000000	Ruiz Reyes Lilibian	(Ninguna)	Manta
Beneficiario	80-000000000000000000	Sanchez Reyes Hector Efraim	(Ninguna)	Manta
Causante	80-000000000000000000	Reyes Mero Mercedes Lilia	(Ninguna)	Manta

f. Esta inscripción se refiere a la(s) que constan(en) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	59	24-feb-1975	92	94
Compra Venta	116	22-ene-2004	1409	1419
Compra Venta	7	24-ago-1979	15	17
Compra Venta	772	29-ago-1979	1237	1239





lunes, 16 de agosto de 2010

Tomo: 54 Folio Inicial: 33.968 Folio Final: 33.999
Número de Inscripción: 1.938 Número de Repertorio: 4.468
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 26 de julio de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

PARTECIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS BIENES SUCESORIOS. La Sra. Nieves Lorena Torres Reyes en nombre y representación de sus mandante Sres. Hector Efrén Sánchez Reyes y de la Sra. Lilian Ruiz Reyes como se desprende de la escritura pública de partición.

Para la Heredera Lilian Ruiz Reyes. El lote de terreno ubicado en la ciudad de Manta (actual Barrio El Murciélago).
Para el heredero Héctor Efrén Sánchez Reyes. Los derechos y acciones de un cuerpo de terreno ubicado en los suburbios de este puerto (hoy Barrio el Murciélago de la parroquia Manta).

Para los herederos Lilian Ruiz Reyes y Héctor Efrén Sánchez Reyes. -Un Cuerpo de terreno ubicado en el camino antiguo al cercado. San Mateo en el sector Vía San Mateo del cantón Manta, cuyas medidas y linderos son. POR EL NORTE, con propiedad de Nieves Torres de Cevallos, Nemar Acacia Torres Reyes de Morales y Vinicio Fabián Torres Reyes con 115.50 metros. POR EL SUR, camino antiguo al cercado San Mateo y con 133.81 metros. POR EL ESTE, con propiedad de Lorena Torres Reyes con 113.28 metros. POR EL OESTE, con propiedad de Juan José Reyes Mero, con 78.22 metros cuadrados. Área total de 12.510.79.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Consorte	80-0000000011489	Reyes Mero Mercedes Lilia	(Ninguno)	Manta
Herederos - Propietario	80-0000000041301	Ruiz Reyes Lilian	(Ninguno)	Manta
Herederos - Propietario	80-0000000041302	Sánchez Reyes Hector Efrén	(Ninguno)	Manta

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Compra Venta	59	24-feb-1975	92	
Sentencia	76	29-jun-2010	1	

4 Rectificación de Linderos y Medidas

Inscrito el: viernes, 01 de febrero de 2013

Tomo: 22 Folio Inicial: 9.024 Folio Final: 9.038
Número de Inscripción: 411 Número de Repertorio: 881
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 de diciembre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

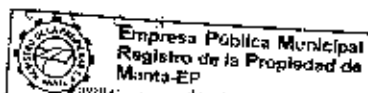
a. Observaciones:

* Los señores Lilian Ruiz Reyes y Hector Efrén Sánchez Reyes, debidamente representados por su Apoderada la Sra. Nieves Lorena Torres Reyes.



Certificación impresa por: [Logo]

Fecha Registrada: [Logo]



14 ABR 2015

! Appended. Numbers in parentheses are file numbers

Estimador	Desempenho
Sobrinho	Muito
Cassano	Muito

c. Este ensaio só se refere a uma vez constante em

Esta descrição se refere a um(s) documento(s) em:	N.º de inscrição:	Rec. de inscrição:	Folha inicial:	Folha final:
Libros:				
- Cam. gen. Venta	1938	16-ago-2010	33968	33999

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

<i>Libro</i>	<i>Número de inscripciones</i>	<i>Libro</i>
Sentencia	1	
Compra-Venta	4	

Vignero de

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio y

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitted at: 9:03:16 del martes, 14 de abril de 2015

A petición de:

Elaborado por : Laura Carmen Uguas Pizarro

130635712 8

Validez del Certificado 30 días, excepto que se diciera en traspaso de dominio o se emijera no gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Reg. Jaime E. Delgado Intrinago
Firma del Registrador

14 232. 2515

1.2.2.2. Negative

Levi's name is preserved precisely in the